

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
COVID-19**



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>CEIP VIRGEN DE LORETO</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>04000833</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>ALMERÍA</b>

**Curso 2021/2022**

**CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES**

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

**TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS****Inspector de referencia**

Nombre	D. Francisco Javier Parra Viúdez	
Teléfono	704521 /950004521	
Correo	<a href="mailto:franciscoj.parra.edu@juntadeandalucia.es">franciscoj.parra.edu@juntadeandalucia.es</a>	

**Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial****En Almería:** [gssld.al.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.al.ced@juntadeandalucia.es)

Persona de contacto	Beatriz Ruiz Crespo	Ana M <sup>a</sup> Martínez Castillo
Teléfono	669808 / 647559808	669760 / 647559760
Correo	<a href="mailto:beatriz.ruiz@juntadeandalucia.es">beatriz.ruiz@juntadeandalucia.es</a> <a href="mailto:anam.martinez.castillo@juntadeandalucia.es">anam.martinez.castillo@juntadeandalucia.es</a>	
Dirección		

**Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud**

Persona de contacto		
Teléfono	<b>950013658</b>	
Correo	<a href="mailto:epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es">epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es</a>	
Dirección	Carretera de Ronda 226 (Bola Azul)	

**Referente Sanitario (Se pone en contacto con el centro el 10/09/2020)**

Persona de contacto	Enfermero/a referente del centro: <b>Manuel Alpañez</b>	
Teléfono	<b>608508787</b>	
Correo	<a href="mailto:manuel.alpanez.sspa@juntadeandalucia.es">manuel.alpanez.sspa@juntadeandalucia.es</a>	
Dirección		
Enfermero/a referente de distrito	Sonia Martínez Gimenez - 600481890	
Enfermero/a referente provincial	Alicia Galera García - 626451123	





## ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	4
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	6
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	21
4.	Entrada y salida del centro.	23
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	28
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	30
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	43
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	46
9.	Disposición del material y los recursos	47
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	48
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	52
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	57
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	61
14.	Uso de los servicios y aseos	66
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	68
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	72
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	75
20.	Anexos	80

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



## 0. INTRODUCCIÓN

Este Plan de Contingencia, que se elaboró al inicio del curso 2020/2022 regulado por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso 2020/2021 motivada por la crisis sanitaria del COVID-19 y actualizado para este curso 2021/2022 teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias incorporado como anexo de las Instrucciones de 13 de julio de 2021 y se actualizará con cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento.

- **INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/2022**
- **Documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD, COVID-19, DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS – CURSO 2021-2022.**

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **C.E.I.P. Virgen de Loreto**, según el modelo homologado facilitado en su día por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021- 22.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo:

1. Contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten este curso 2021/2022 de forma segura.
2. Contribuir a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Las siguientes actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y evaluación del Protocolo*”.

Este protocolo formará parte del Plan de Autoprotección del centro como anexo al mismo.

## 1. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

Siguiendo las instrucciones de 13 de julio de 2021, Instrucción 6ª. Este protocolo de actuación se ha elaborado por la Comisión Específica COVID-19 formada por la Comisión Permanente del Consejo Escolar a la que se incorporará la Coordinadora de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales del centro, la persona representante del Ayuntamiento de Almería en el Consejo Escolar y el personal de enfermería referente COVID del Centro, del Sistema Sanitario Público Andaluz.





	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo / Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	Plaza de Amo, Diego (Coord. COVID)	Director y Coord. COVID	Equipo Directivo
Miembro	Sánchez Domínguez, Carmen María	Comisión permanente	Equipo Directivo
Miembro	González Pardo, M <sup>a</sup> . Carmen	Comisión permanente	Sector Profesorado
Miembro	López Díaz, Víctor	Comisión permanente	Sector familias
Secretaría	García Flores, Ángeles	Secretaria del centro	Coordinadora Seguridad y Salud y PRL
Miembro	Manuel Alpañez	Enlace Centro Salud	Centro Salud
Miembro	Fernando Queipo Cadenas	Enlace Ayuntamiento	Ayuntamiento de Almería

Al no tener representante del Sector familias en la Comisión Permanente, se le solicita al **Presidente del AMPA D. Víctor López Díaz** (miembro del Consejo Escolar) su participación en la misma y por ende en la Comisión COVID-19.

#### Periodicidad de reuniones

<b>N.º Reunión</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
1 <sup>a</sup>	Cumplimentación protocolo COVID-19	Presencial
2 <sup>a</sup>	Revisión 09/09/2020	Presencial
3 <sup>a</sup>	Revisión 13/11/2020	Telemática
4 <sup>º</sup>	Revisión	Telemática
5 <sup>º</sup>	Revisión	Telemática
6 <sup>º</sup>	Valoración	Telemática

#### CURSO 2021/2022,

<b>N.º Reunión</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
7 <sup>a</sup>	06/09/2021 Actualización Protocolo COVID-19 para 2021/2022: modificación comisión, gestión de casos, desayunos, entradas y salidas.	Presencial

Esta comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento, evaluación y actualización de este protocolo.



## 2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

De cara al próximo curso 2021/2022 y con el objetivo de preparar este centro educativo para un inicio de curso en un entorno escolar seguro para la Comunidad Educativa (alumnado, profesionales que trabajan en el centro y familias), se elabora este “Protocolo de Actuación COVID-19”.

Según el documento “Medidas de prevención, protección vigilancia y promoción de la salud COVID-19, de la Consejería de Salud y Familias de 29 de junio de 2021” (en adelante Documento “Medidas de medidas” y las Instrucciones de 13 de julio de 2021.

Con la realización de este protocolo nos planteamos los **objetivos** siguientes:

- Minimizar al máximo el riesgo de contagio en la comunidad educativa frente al COVID-19.
- Identificar las medidas de prevención y definir procedimientos efectivos que garanticen la seguridad en el centro escolar.
- Propiciar un entorno lo más seguro y saludable posible.
- Establecer procedimientos efectivos que garanticen la distancia de seguridad en el centro educativo.

### 2.1. Medidas generales

#### 2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro el personal de limpieza del Ayuntamiento de Almería (Empresa FCC), realizará una limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales.

En el apartado 13 del presente documento, se encuentran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos)

#### 2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19

En el inicio del curso, la Comisión permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

#### 2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19, definido en el punto anterior se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo, y supervisar el Plan de Actuación de Contingencia COVID-19, que pasaría a formar parte como Anexo del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO”.

#### 2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación, para todo el personal (docente y no docente) así como para el alumnado del centro las medias generales de prevención personal recogidas en el apartado 4.1. del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA, CURSO 2021/2022, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se





puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Uso adecuado de la mascarilla (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes

Específicamente en nuestro centro se establecen las siguientes actuaciones previas:

- a) Limpieza y desinfección general del centro. La corporación Local (Excmo. Ayto. de Almería) responsable de la limpieza y desinfección del Centro, deberá realizar la elaboración de un listado de limpieza y desinfección reforzado.
- b) Señalización en el suelo de indicaciones de dirección.
  - ✓ Pasillos
  - ✓ Escaleras
  - ✓ Patios
- c) Señalización (cartelería) instrucciones sobre medidas higiénicas:
  - ✓ Hall de entrada
  - ✓ Pasillos
  - ✓ Aulas
  - ✓ Puertas de entrada
  - ✓ Baños
- d) Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico y/o jabón de manos:
  - ✓ En el interior de cada aula (el gel hidroalcohólico está desaconsejado para alumnado que se meta las manos en la boca, por eso en Infantil habrá jabón de manos).
  - ✓ Aseos
  - ✓ Puertas de acceso y salida
  - ✓ Secretaría, sala de profesores, conserjería y despachos.
- e) Colocación de limpiador desinfectante multiusos de pistola o spray similar, en las aulas (que estará bajo supervisión) para su uso por parte del profesorado), en despachos, secretaría, conserjería y sala de profesores.
- f) Aprovechamiento del material de protección COVID-19 (mascarillas, pantallas faciales...) y de limpieza (jabón, geles hidroalcohólicos) necesarios.
- g) Señalización (cartelería del aforo de algunas dependencias: secretaría, despachos, sala de profesores, aseos.





h) Colocación de mampara de protección en la ventanilla de Secretaría.

**Además, se deberá tener en cuenta:**

- Uso obligatorio de mascarilla para todo el personal ajeno al centro que tenga que entrar en el recinto del centro escolar.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Respetar circuito de entradas y salidas
- Prohibido entrar al centro personal ajeno a la plantilla docente y alumnado, salvo que tenga cita previa.
- Obligatorio respetar las indicaciones de la cartelería.
- Evitar el contacto físico en el saludo. En su defecto, usar codo.
- Prohibido compartir el material de oficina. Se realizará la limpieza y desinfección de los materiales que pudieran ser utilizados por varias personas diferentes cada vez que sea utilizado por cada persona diferente.
- Obligatorio permanecer en casa en caso de indicios de fiebre o destemplanza. Se dispondrá de termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura del alumnado y profesorado.
- Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no estén habilitadas para su uso.
- El centro educativo dispondrá de mascarillas para atender a situaciones puntuales entre el alumnado más vulnerable dentro de sus comunidades educativas.

**2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro**

Será de aplicación lo recogido en el apartado 4.2 del documento “Documento de medidas” revisión del 29/06/2021.

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:
  - Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
  - Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar cuarentena.

2. Se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.





3. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM/115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.
6. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.
7. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, u otros objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uno.
8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60 grados C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

10. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.



A todo el personal del centro (profesorado y PAS) se le facilitará el documento “INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS SARS COV-2, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS QUE TRABAJAN EN LOS CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA NO UNIVERSITARIOS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021 (Versión 21/08/2020)”.

## MAESTROS

### MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PT, AL

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Se utilizarán elementos de protección apropiados, cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección si procede, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del maestro/a.
- La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90º C o ciclos de lavado largos.

#### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- En las salas de profesores, tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad viricida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.
- Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- Antes de salir de la zona de trabajo, el/la maestro/a deberá quitarse los equipos de protección que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. Se debe evitar que los citados equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno, una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y en su caso, guantes y/o batas) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de elementos de protección, cuando proceda:
  - Orden de colocación: bata – mascarilla – gafas – guantes.
  - Orden de retirada: guantes – bata – gafas – mascarilla.
- El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso, y antes y después del contacto con cada alumno/a. Tras el lavado de las manos, estas se secarán con toallas de papel desechables y se desecharán en la papelera o contenedor disponible para ello.
- El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Para las tutorías se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y si no se pudiera garantizar tal distancia se procederá al uso de mascarilla y otros medios de protección de barrera.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP2, sin válvula de exhalación y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.



## MAESTRO/A DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y RESTO DE ESPECIALIDADES

Por lo general, el alumnado de esta etapa educativa debe llevar mascarillas, salvo por alguna causa justificada de las que contempla la normativa o si pertenecen a un grupo estable de convivencia, durante las interacciones con su mismo grupo.

### MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- En las salas de profesores, tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad viricida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.
- Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
- Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.
- La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90º C o ciclos de lavado largo.

### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables y se tirará en el cubo de basura, dispuesto para ello.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

## CONSERJES

Sus funciones están recogidas en el VI Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. Realizan labores, entre otras, relacionadas con el cierre y apertura de los centros, información en mostradores y ventanillas de conserjería, comunicación y control del centro de trabajo tanto en su vertiente interna como externa, tareas auxiliares de gestión como es el traslado de documentos y enseres de escaso volumen o labores de reprografía, tareas relacionadas con la utilización ordinaria de las instalaciones, atención a las comunicaciones telefónicas y labores de vigilancia, control de accesos, repartos, etc.

### MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Ropa y calzado para el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90º C o ciclos de lavado largo.
- Se intentará mantener la distancia de 1,5 metros en todo momento, si no fuese posible podrá hacerse uso de barreras físicas de separación mediante elementos físicos fijos o, bien individuales, por ejemplo, además de las mascarillas obligatorias, guantes, si procede, en el caso de manipulación frecuente de documentación o elementos de uso común, gafas o similar.

### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- Se dotará de gel desinfectante a la entrada de los centros.
- Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de elementos de protección, cuando proceda:
  - Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.
  - Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.
- Se minimizará la manipulación de documentación, procediendo a la higiene de manos al inicio y al final de la transacción.





- Se intentará evitar compartir equipos de trabajo, teléfonos, bolígrafos, etc. en caso contrario, proceder a la desinfección, tras su uso.
- Control de aforos, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

## PERSONAL DE LIMPIEZA

### MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.
- Además de las medidas generales, se utilizarán guantes de protección biológica.
- Gafas de montura universal conforme a norma UNE-EN 166, si procede.
- Ropa y calzado en el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60 – 90 grados centígrados o ciclos de lavado largo
- Para la puesta de ropa de trabajo específica se adoptarán las medidas de seguridad oportunas. Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos
  - Orden de colocación: vestuario específico – mascarilla – gafas si proceden – guantes si proceden.
  - Orden de retirada: guantes, si proceden – vestuario específico – gafas, si proceden – mascarilla.

### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- Los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Limpieza y desinfección, ventilación y gestión de residuos siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

## PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MONITORES/AS ESCOLARES

Sus funciones están recogidas en el VI Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. Pertenecen a esta categoría los trabajadores que realizan tareas administrativas y de oficina, de acuerdo con los procedimientos establecidos por cada centro. Gestionan, organizan, planifican, atienden y realizan tareas administrativas, de soporte y apoyo al centro, entre otras.

### MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

- Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.
- La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90º C o ciclos de lavado largo.
- Se garantizará la seguridad de la zona de trabajo, mediante la circulación del menor personal posible y manteniendo la distancia de seguridad.
- Existencia de gel desinfectante a disposición de las personas en el entorno de trabajo.



#### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- Se insistirá a la comunidad educativa que se comunique con los servicios educativos por medios telemáticos.
- Se informará claramente a los usuarios/as sobre las medidas a aplicar y sobre la obligación de cooperar en su cumplimiento.
- Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario/a, se recordará a los/as trabajadores/as la importancia de extremar la higiene de manos y de evitar tocarse los ojos, nariz o boca con las manos, indicándose esta circunstancia mediante carteles informativos a la vista de los/as trabajadores/as.
- En todo caso, se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Cuando la persona usuaria se acerque a la persona trabajadora para entregar la documentación, ésta le indicará donde tiene que depositarla y retirarse a la distancia de seguridad marcada en el suelo.
- Una vez que la persona usuaria se encuentra a la distancia de seguridad, la persona trabajadora recogerá la documentación procediendo a su examen, escaneo o registro. Una vez concluido el registro, dejará la copia para la persona usuaria, en el caso de que así corresponda, en el mostrador o mesa y se retirará a la distancia de seguridad para que el/la usuario/a pueda recogerla, de tal forma que siempre se mantenga la distancia de seguridad, mínima de 1,5 metros de distancia.
- Se desinfectará las manos e intentará dejar en “cuarentena de 3 horas” los documentos con los que tenga que quedarse el centro.
- Debe asegurarse la distancia mínima de seguridad entre usuarios fijándose de manera visible, marcadores de distancia para evitar aglomeraciones. Se deben establecer aquellas medidas que eviten la formación de colas en la zona de recepción.
- Se recomienda no disponer de bolígrafos en las mesas de atención al público, ni compartir los de uso personal con los/as usuarios/as. En caso de ponerlos a disposición del público, deben ser desinfectados tras cada uso.
- No se utilizará el teléfono móvil del ciudadano/a.
- Los mostradores deben limpiarse y desinfectarse de forma periódica y al menos diariamente, considerando, en todo caso, la mayor o menor afluencia de usuarios/as.
- El equipo informático y cualquier otro elemento de uso (teléfono, ordenador, etc) debe limpiarse y desinfectarse al inicio y al finalizar el turno de trabajo, recomendándose disponer de auriculares y cascos de uso individual, si procede.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

#### TAREAS QUE IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNADO (relacionadas con la exposición a agentes biológicos).

- Se dispondrá de contenedores adecuados para los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y se gestionará conforme a la normativa vigente.





- Se dispondrá de un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar que se limpian y desinfectan, y se comprueba su buen funcionamiento si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso.
- Se utilizarán los elementos de protección indicados anteriormente.

#### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.

- Antes de salir de la zona de trabajo, la persona trabajadora deberá quitarse la ropa de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal:
  - Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.
  - Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo del alumnado.
  - El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de los equipos. Se recomienda lo siguiente:
  - Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.
  - Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.
- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.
- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/a y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumnado. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes. El personal que manipule objetos cortantes se responsabilizará de su eliminación, así como la desinfección y esterilización correcta de instrumentales y superficies.
- La higiene de manos es una de las medidas principales de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
  1. Antes del contacto con el alumno/a.
  2. Antes de realizar una técnica aséptica.
  3. Después del contacto con fluidos biológicos.
  4. Después del contacto con el alumno/a.
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- La utilización de guantes como elemento de barrera se empleará siempre en las siguientes situaciones: contacto con piel no íntegra, contacto con mucosas, contacto con fluidos y manejo de dispositivos invasivos. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19, se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP2 sin válvula de exhalación y se dará aviso



al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

### **PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL /FISIOTERAPEUTAS/LOGOPEDAS/ PSICÓLOGOS/AS Y OTROS PUESTOS ESPECÍFICOS.**

Sus funciones están recogidas en el VI Convenio del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía. El personal relacionado en este epígrafe suele atender a familias y tener trato directo con alumnado que no utilizan mascarillas, ya que generalmente, presentan necesidades educativas especiales. Suelen trabajar en centros específicos de Educación Especial o en aulas específicas por trastorno grave de conducta u otra tipología.

#### **MEDIDAS DE PROTECCIÓN.**

- Se adoptarán las medidas de prevención e higiene generales establecidas al principio de este documento.
- Ropa y calzado en el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90º C o ciclos largos de lavado.
- Se podrán utilizar elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección, si procede, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del personal.

TAREAS QUE IMPLICAN UN CONTACTO ESTRECHO CON EL ALUMNADO (relacionadas con la exposición a agentes biológicos).

- Se dispondrá de contenedores adecuados para los residuos biosanitarios, con tapa y pedal, y se gestionará conforme a la normativa vigente.
- Se dispondrá de un lugar determinado para el almacenamiento adecuado de los equipos de protección y verificar que se limpian y desinfectan, y se comprueba su buen funcionamiento si fuera posible con anterioridad y, en todo caso, después de cada utilización, reparando o sustituyendo los equipos defectuosos antes de un nuevo uso.
- Se utilizarán los elementos de protección indicados anteriormente.

#### **RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.**

- Antes de salir de la zona de trabajo, la persona trabajadora deberá quitarse la ropa de trabajo y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas.
- Se deberá seguir un conjunto de normas de higiene personal:
  - Cubrir heridas y lesiones de las manos con apósito impermeable, al iniciar la actividad laboral.
  - Cuando existan lesiones que no se puedan cubrir, deberá evitarse el cuidado directo del alumnado.
  - El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que pueda implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables.
- Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de los equipos. Se recomienda lo siguiente:
  - Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes.
  - Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.
- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Por lo tanto, los equipos de protección



desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas o similar), deben dejarlos en una bolsa cerrada e identificable para su posterior lavado y desinfección.

- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/a y que se tocan con frecuencia.
- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumnado. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- Se deben tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo las lesiones producidas en el personal por pinchazos y cortes. El personal que manipule objetos cortantes se responsabilizará de su eliminación, así como la desinfección y esterilización correcta de instrumentales y superficies.
- La higiene de manos es una de las medidas principales de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
  1. Antes del contacto con el alumno/a.
  2. Antes de realizar una técnica aséptica.
  3. Después del contacto con fluidos biológicos.
  4. Después del contacto con el alumno/a.
- Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada. El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- La utilización de guantes como elemento de barrera se empleará siempre en las siguientes situaciones: contacto con piel no íntegra, contacto con mucosas, contacto con fluidos y manejo de dispositivos invasivos. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno/a, salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico.
- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19, se mantendrá a la persona en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla quirúrgica o FFP2 sin válvula de exhalación y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme a las instrucciones dadas al respecto por las autoridades sanitarias.

### 2.3. **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.**

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

#### Atención a familias

Se establecerá un sistema de **Cita Previa** para atención a las familias.

Para aquellas familias que accedan al centro para trámites administrativos (bonificaciones, certificados, etc) deberán cumplir las medidas siguientes antes mencionadas. Uso obligatorio de mascarilla, higiene de manos con gel hidroalcohólico y distancia de seguridad 1,5 m.

### 2.4. **Medidas específicas para el alumnado**

Será de aplicación lo recogido en el apartado 4.3 del documento “Medidas de Prevención del 29/06/2021”

A nivel general, los alumnos deberán venir a clase según lo regulado en el presente protocolo y entrar y salir por la puerta habilitada (apartado 4 del presente Plan) según su grupo de convivencia escolar, grupo-aula o situación familiar.





1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

2. Será obligatorio que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064- 2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).

Se recomienda que, en sus desplazamientos y circulación por el centro, cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos, los alumnos y alumnas del segundo ciclo de educación infantil usen mascarillas.

Todo el alumnado de Educación Infantil podrá continuar sin usar mascarillas cuando permanezcan con su grupo de convivencia estable, siendo obligatorio su uso desde primero de primaria. En la Instrucción décima de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, se concreta que será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro docente que el alumnado use mascarillas, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para el alumnado entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc).

3. Los maestros/as de pedagogía terapéutica trabajan con niños/as con discapacidad física, auditiva o visual, o con dificultades emocionales, de comportamiento o de aprendizaje. Su alumnado no está obligado para aquellos que por su patología no sean autónomos, pero es recomendable usar las mascarillas. Es difícil mantener la distancia interpersonal recomendada en los diversos contextos en los que se desenvuelven estos docentes, por tanto, deben observar con mayor cautela las medidas de protección.
4. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
5. Es obligatorio el uso de mascarilla en los recreos, en los tiempos de espera para pasar al comedor, recogida del final de la jornada y siempre que exista un desplazamiento por las instalaciones del centro (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.
6. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

7. A partir de Educación Primaria en adelante, en la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Aún cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad (mínimo 1,5m) y el alumnado permanezca sentado, deberá usar mascarilla dentro del aula.



8. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

### 2.5. Medidas para la limitación de contactos

Será de aplicación lo recogido en el apartado 5 del documento “Medidas de Prevención” del 29/06/2021.

1. Con carácter general, se procurará una distancia máxima posible de seguridad recomendable de al menos 1,5 metros siempre que las instalaciones y dependencias lo permitan- en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. En el caso de educación infantil y educación especial, (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
3. Cuando en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, también podrán conformarse - igualmente-, grupos de convivencia escolar.
4. No obstante, dentro de los **Grupos de Convivencia Estable (GCE)** no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interactuando con mayor normalidad. Se recomienda minimizar el número de personas adultas que interactúan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.
5. Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.
6. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
  - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
  - Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
  - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.  
El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

- **Educación Infantil** de 3-6 años: La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

- **Educación Primaria:**

- De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.





- En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo la distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.
- 7. Para evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro, se han estableciendo medidas tales como:
  - Habilitación de varias entradas y salidas
  - Establecimiento de un periodo de tiempo para entrar que impida las aglomeraciones.
  - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
  - Realización de una entrada y salida organizada y, escalonada por aulas.
- 8. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- 9. Se recomienda que, cuando sea posible, las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- 10. Se establecerá y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado En el centro evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- 11. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el personal docente quienes acudan al aula de referencia.
- 12. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
- 13. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- 14. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupo de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se prestará especial importancia al uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.
- 15. En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, garantizar en su defecto una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla.
- 16. Se descartan las actividades grupales tales como eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos (efemérides, actividades complementarias grupales...)

En nuestro Centro establecemos los siguientes grupos de convivencia.

1º grupo de convivencia: Alumnado de Infantil 3 años A

2º grupo de convivencia: Alumnado de Infantil 3 años B





- 3º grupo de convivencia: Alumnado de Infantil 4 años B (Edificio de Infantil)
- 4º grupo de convivencia: Alumnado de Infantil 4 años A (Edificio de Primaria)
- 5º grupo de convivencia: Alumnado de Infantil 5 años A
- 6º grupo de convivencia: Alumnado de Infantil 5 años B
- 7º grupo de convivencia: Alumnado de 1ºA
- 8º grupo de convivencia: Alumnado de 1ºB
- 9º grupo de convivencia: Alumnado de 2ºA
- 10º grupo de convivencia: Alumnado de 2ºB
- 11º grupo de convivencia: Alumnado de 3ºA
- 12º grupo de convivencia: Alumnado de 3ºB
- 13º grupo de convivencia: Alumnado de 4ºA
- 14º grupo de convivencia: Alumnado de 4ºB
- 15º grupo de convivencia: Alumnado de 5ºA y 5ºB
- 16º grupo de convivencia: Alumnado de 6ºA y 6ºB
- 17º grupo de convivencia: Alumnado aula TEA (Esta aula tendrá dos grupos de convivencia, que será donde se integre su alumnado)

14. El alumnado llegará al centro con mascarilla de protección y guardando la distancia de seguridad.
15. Es previo a la llegada del colegio, que las familias colaboren con la toma de temperatura de sus hijos e hijas, con el fin de cuando se dé el caso de tener fiebre, el alumnado se quedará en casa, en cualquier momento que se estime conveniente por sintomatología, el centro tomará la temperatura al alumnado.
16. El alumnado asumirá y acatará lo establecido en las entradas y salidas, así como en las actividades fuera del aula.
17. Establecimiento de flujos de entrada-salida por las diferentes puertas de acceso
  - Señalización en el suelo de pasillos y escaleras de los flujos de tránsito de dirección.
  - Limitación de aforo de los Aseos.
  - Entrada y salida escalonada del alumnado.
  - Delimitación de los patios de recreo con espacios diferenciados para cada grupo.
18. Para el recreo se usarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se ha organizado sectorizando el espacio existente, con el fin de limitar el contacto entre los diferentes grupos de convivencia.
19. Normas para el uso de las fuentes de agua: Se eliminarán los sistemas manuales en el uso de las fuentes recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable obligatoriamente identificado.  
  
En caso de que se deba rellenar, el alumnado deberá aportar otra botella grande de agua (con nombre del alumnado que quedará bajo custodia en el aula de referencia).
20. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia estable.
21. En el caso de transportes escolares se ha de cumplir lo establecido en la Normativa autonómica vigente de Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, procurando la máxima



separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase o grupos de convivencia estable distintos y la asignación fija de asientos lo que permitiría una mayor facilidad de rastreo, en caso necesario.

### Otras medidas

#### Claustros de profesores

Se realizarán según aconseje la normativa vigente en cuanto a reuniones de grupos y espacios a utilizar. Guardando en todo momento la distancia de 1,5 m. entre cada persona asistente y el uso de mascarilla. Si no se pueden hacer presenciales, se realizarán telemáticas.

Hasta el día 10 de septiembre las **reuniones iniciales** de los diferentes equipos de coordinación pedagógica referidos a su constitución. Se realizarán en espacios/aulas donde se guarde la distancia de 1,5 m. y uso obligatorio de mascarilla. A partir de esa fecha serán preferentemente telemáticas.

Durante los primeros días de septiembre de 2021, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se informará a las familias de las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, con el fin que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.

## 3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Se tendrán en consideración el documento sobre medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid-19 para centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias.

### EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Se debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

En Educación Infantil (Ámbito ACOEM y IAP), en Educación Primaria (área de Ciencias Naturales) se dedicará un tiempo de educación para la salud sobre las medidas de higiene y promoción de la salud, del mismo modo colocará información visual en lugares estratégicos.

Los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación a COVID-19 son:

- Definición de la enfermedad y sus síntomas
- Cómo actuar ante la aparición de síntomas
- Medidas de distancia física y limitación de contactos
- Higiene de manos, higiene respiratoria
- Medidas de prevención personal
- Uso adecuado de la mascarilla



### **Interdisciplinariedad.**

El contenido de higiene y protección de la salud, será un tema que estará incluido dentro de las programaciones generales del aula. Haciendo hincapié en los primeros días del curso, donde se dará la máxima publicidad a las actuaciones que se van a llevar a cabo y la concienciación del alumnado de dichas medidas.

Se prestará especial atención desde:

- Tratamiento de salud e higiene en área de educación física.
- Importancia de la higiene personal y respeto a los instrumentos propios de viento (área de Educación artística)

### **Programas para la innovación educativa**

#### **PROGRAMA CRECIENDO EN SALUD**

##### **A) Objetivos:**

- o Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable,
- o Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la participación activa,
- o Favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables,
- o Establecer redes de colaboración interprofesional.

B) El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud, tanto individual como colectivo.

C) Ofrece un marco de trabajo que facilitará al centro abordar medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

D) Permite diseñar actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

E) Desde CRECIENDO EN SALUD se abordarán aspectos relacionados con el COVID-19:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno

y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.





- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

#### **Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno Saludable, Los niños se comen el futuro...).**

Nuestro participará en el programa “Creciendo en salud”.

En el centro se llevará a cabo, como en cursos anteriores, el “Desayuno saludable”, con charlas en Infantil y 1º ciclo de primaria, a cargo de la Médico del Equipo de Orientación Educativa, se enviará información a las familias sobre la importancia del desayuno y se facilitará un menú semanal para el desayuno del alumnado.

También debemos fomentar el uso positivo y responsable de las tecnologías, relaciones igualitarias y el impacto ambiental en la salud humana.

## **4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO**

### **ASPECTOS GENERALES**

Se tendrán en consideración los documentos sobre “Medidas de prevención...” de 29 de junio de 2021 y las Instrucciones de 13 de Julio de 2021 Instrucción octava.

Se aconseja evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas
- Adoptar medidas de flexibilización horaria para entradas y salidas. Establecimiento de un período de tiempo para entrar
- Organización del alumnado por grupos de convivencia y manteniendo la distancia física de seguridad.

Los hermanos accederán en el horario que corresponde al primero de ellos, adoptándose las medidas adecuadas para limitar los contactos, si no pertenecen al mismo grupo de convivencia escolar.

El centro determinará el profesorado responsable, en su caso, de atender a este alumnado hasta que se pueda incorporar a su grupo de convivencia escolar o hasta la salida del resto de sus hermanos o hermanas.

Estas medidas no deben suponer una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en normativa.

### **ASPECTOS ESPECÍFICOS EN NUESTRO CENTRO**

A continuación, se exponen las medidas adoptadas para evitar la aglomeración de personal (docente, no





docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro.

## Habilitación de vías de entradas y salidas

El alumnado entrará al recinto escolar por las puertas asignadas, de uno en uno dirigiéndose hacia las filas, ordenadas por grupos de convivencia, se le distribuirá gel para la higiene de manos y pasarán por orden y manteniendo las distancias a las clases acompañados de los maestros.

### Edificio Infantil

#### Entrada al recinto escolar

El alumnado de Ed. Infantil de 3 años entrará al recinto escolar por la puerta de acceso principal en la calle Cantoria, y se dispondrán en filas en el patio en el lugar señalado y entrarán ordenadamente. La salida se realizará por la misma puerta.

El alumnado de 4 años B de Ed. Infantil entrará por el portón de la calle Jacinto Benavente.

#### Entrada al edificio

- Educación Infantil 4 años B. Entrada y salida a su clase por la puerta de emergencia que existe en esta aula.
- Educación Infantil de 3 años A y 3 años B entrarán y saldrán por la puerta de cristales del edificio.

### Edificio de Primaria

#### Entrada al recinto para el alumnado de Infantil.

##### **Entrada A (portón de acceso principal)**

- Educación Infantil 4 años A
- Educación Infantil 5 años B
- Aula TEA

Este alumnado entrará por el Portón A, formando filas y acompañados por sus maestras entrarán a sus clases por el recorrido establecido.

##### **Entrada D (Puerta biblioteca a calle peatonal)**

- Educación Infantil 5 años A.

Este alumnado entrará por la puerta D y se dirigirán a su clase acompañados por su maestra.

### Entrada alumnado de Primaria

#### Entrada al recinto escolar (patio)

- El alumnado del **1º y 2º ciclo** (1º, 2º, 3º y 4º) entrará al recinto escolar por el **portón de la calle José María Artero**, que da acceso a las pistas deportivas.
- El del **3º ciclo** (5º y 6º) entrará por el **portón de la calle Camino Tejares**. Entrarán y se dispondrán en





filas en su lugar asignado en las pistas deportivas.

- Los portones de entrada se abrirán a las 8:50 h. para entrada escalonada del alumnado.

**Entrada al edificio se realizará por las siguientes puertas de acceso.**

**Entrada B (Junto Baños del Patio)**

- 3ºA, 3ºB, 4ºA, 4ºB, 5ºA, 5ºB, 6ºA, 6ºB

**Entrada C (Junto comedor)**

- 1ºA, 1ºB, 2ºA y 2ºB

Se dispondrá de un recorrido marcado en el suelo con flechas, donde se indica el camino de entrada y salida, evitando, en la medida de lo posible, el cruzarse unas filas con otras.

**Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.**

Las Instrucciones de 13 de julio de 2021, establecen en su instrucción octava que, con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los Grupos de Convivencia Escolar.

Si están escolarizados en el colegio varios hermanos y hermanas, estos accederán en el horario que corresponde al primero de ellos y por su puerta de acceso correspondiente.

**Edificio de Infantil**

**Entrada**

El alumnado entrará de la siguiente forma:

- 4 años B: 9:00 h.
- 3 años A: 9:10 h.
- 3 años B: 9:00 h. por la puerta de emergencia de la planta baja, que da al patio

En caso de lluvia, entrará directamente al edificio y subirán de forma ordenada.

En caso de retraso del alumnado, será el Conserje de este edificio quien le acompañará a su aula.

**Salida**

- Las familias que tengan hijos en ambos edificios podrán recoger a los alumnos del edificio de Ed. Infantil 10 minutos antes.
- El alumnado de 4 años B saldrá por el portón de la calle Jacinto Benavente.
- El alumnado de 3 años saldrá por la puerta de la calle Cantoria.
- El alumnado saldrá siguiendo el mismo orden y recorrido de la entrada, se dispondrá en filas en el mismo lugar marcado y se entregará a las familias.
- En caso de lluvia, el alumnado se dispondrá en la zona techada para su entrega a las familias de forma ordenada.
- El alumnado de comedor será recogido por los monitores/as en sus clases antes de la salida.

**Edificio de Primaria**





- Si están escolarizados en el colegio varios hermanos y hermanas, estos accederán en el horario que corresponde al primero de ellos y por su puerta correspondiente.

### Alumnado de Infantil y TEA.

#### Entrada

- El alumnado de Infantil de 4 años A, 5 años B y TEA se organizarán en filas en el espacio asignado (Patio junto a puerta principal A), sus tutoras les estarán esperando y los acompañarán a la clase. Entrarán de forma escalonada.
  - 9:00 h. 4 años A entrará antes que 5 años B, para evitar cruzarse con el alumnado del 1º ciclo de primaria)
  - 9.05h. Alumnado TEA acompañado de la monitora PTIS o tutora.
  - 9:07h. 5 años B
- El alumnado de Infantil de 4 años A, entrará por la puerta de emergencia D (junto a la biblioteca).
- En caso de lluvia, el alumnado entrará directamente a su aula de referencia, sin guardar fila, y los maestros estarán esperándolos en ellas.
- El alumnado de Aula Matinal será acompañado por sus monitores/as hasta su fila correspondiente.
- El camino hacia las clases estará marcado en el suelo.

#### Salida

- El alumnado de 5 años B y 4 años A y de aula TEA, tendrá que estar colocado en su lugar asignado para la entrega a las familias (el mismo que para la entrada) a las 13.50h. para no cruzarse con el alumnado del 1º ciclo de primaria.
- El alumnado de 4 años saldrá a las 14.00h. por la misma puerta que entró en la mañana.
- En caso de lluvia, se situarán en fila en pasillo y techado para la entrega a las familias.
- El alumnado de comedor será recogido por los monitores/as en sus clases antes de la salida.

### Alumnado de Primaria

#### Entrada

- Todos entran por grupos de convivencia a las 9.00 de la mañana ordenadamente por la puerta que les ha sido asignada, en el orden anteriormente establecido, evitando en todo momento la aglomeración y el contacto entre los grupos de convivencia.
- En caso de lluvia, el alumnado entrará directamente a su aula de referencia, sin guardar fila, y los maestros estarán esperándolos en ellas.
- El alumnado del Aula Matinal se incorporará a sus filas en el lugar asignado en el patio principal.
- El camino hasta las clases estará marcado en el suelo.
- En el caso de retraso del alumnado para la entrada, si su clase ha entrado, se quedará en el punto de referencia en el patio y cuando hayan entrado todas las clases, un maestro/a le acompañará a su clase.

#### Salida

- Todo el alumnado saldrá por la puerta B (junto baños del patio), para evitar cruces con alumnado del comedor.
- El alumnado del primer ciclo tendrá que estar situado en las pistas, en su lugar asignado, para la entrega a las familias a las 13.55 h.
- Posteriormente el resto de alumnado irá bajando por la escalera asignada para la salida y por orden:  
Escalera 2: 4ºA, 4ºB, 3ºA, 3ºB, 6ºA, 6ºB, 5ºB y 5ºA.
- Todos saldrán por la misma puerta que han entrado.  
El alumnado que esté en Valores Sociales (biblioteca), saldrá para unos instantes antes para que se





incorporarán a sus filas.

- En caso de lluvia, el alumnado del primer ciclo se situará en el gimnasio en filas y saldrán por la puerta del mismo, que da al patio, para proceder a la entrega a las familias ordenadamente. El segundo y tercer ciclo saldrán al patio, por la puerta de emergencia B, de forma progresiva y ordenada.
- El alumnado de comedor de Infantil y primer ciclo será recogido por los monitores/as en sus clases 15 minutos antes de la salida.

### **Flujos de circulación para entradas y salidas.**

- Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.
- Se establecen recorridos para cada grupo de convivencia evitando cruces entre ellos y aglomeraciones.

### **Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas**

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

Es fundamental que los docentes controlen la organización del alumnado para la entrada y salida, disponiéndose del tiempo necesario para ello e incluyéndose dentro del horario lectivo del área/materia/módulo que se imparte al inicio o al final, considerándose como contenido de carácter transversal en el desarrollo de hábitos de prevención, promoción de la salud y asunción de responsabilidad social, que tales áreas/materias/módulos contribuyen con su aportación a la adquisición de ese aprendizaje competencial.

- Se dispone un recorrido por el centro para evitar aglomeraciones y contactos entre grupos de convivencia.
- El maestro/a responsable de cada grupo de alumnos/as los recibirá, los acompañará ordenadamente hasta su clase, donde distribuirá gel hidroalcohólico para la desinfección de manos.
- El alumnado, una vez lavadas las manos, se irá hacia su mesa, donde permanecerá sentado hasta que todos/as sus compañeros estén en clase.
- El alumnado accederá al centro con una botella de agua con su nombre puesto, mascarilla colocada y una bolsita con otra de repuesto.
- Tanto para la entrada como para la salida, el alumnado se dispondrá en filas por tutorías, manteniendo la distancia de seguridad entre grupos de convivencia y en el lugar asignado.

### **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado, de familias o tutores**

#### **En la entrada:**

- Como norma general, las familias no podrán acceder al centro. Observarán un orden de acercamiento a la puerta de acceso del colegio asignada, hasta donde acompañarán al escolar si lo desean, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.
- Durante la entrada/salida del alumnado y durante el período de recreo, las familias no podrán acceder al edificio.
- Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.





- Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

#### En la salida

- Para la salida, las familias de 1º a 4º de primaria se dispondrán en la **zona de espera** del patio de recreo (aparcamientos) para poder recoger al alumnado.
- El alumnado de 5º y 6º saldrán por el mismo portón que entraron en la mañana. (Camino Tejares)
- Los días de lluvia, las familias tendrán su zona de espera en las pistas polideportivas.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

#### Otras medidas

Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias)

#### Zona de recogida alumnado del 1º y 2º ciclo

- Grupo de convivencia 7 - 1ºA
- Grupo de convivencia 8 - 1ºB
- Grupo de convivencia 9 - 2ºA
- Grupo de convivencia 10 - 2ºB
- Grupo de convivencia 11 - 3ºA
- Grupo de convivencia 12 - 3ºB
- Grupo de convivencia 13 - 4ºA
- Grupo de convivencia 14 - 4ºB



#### Zona de recogida alumnado del alumnado del 3º ciclo - Grupos de convivencia de 5º y 6º.

Por la misma puerta que entraron en la mañana (Camino Tejares).

Los familiares esperarán en el exterior del centro en la acera y se irá recogiendo al alumnado.

#### Alumnado que temporalmente necesite ser asistido a la entrada/salida del centro.

El alumnado que presente alguna discapacidad física de forma temporal (fractura de hueso, problema muscular, etc) que le impida el desplazamiento autónomo por el centro en condiciones seguras, podrá entrar y salir anticipadamente junto con un trabajador del centro para ser recogido por su madre/padre/tutor/a legal.

## 5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.



### Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro:

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Para evitar aglomeraciones será necesaria **cita previa** para la entrada al centro (tutorías, secretaría, citas con orientadora/logopeda, dirección, jefatura de estudios y secretaría), a través fundamentalmente del teléfono de secretaría.

Se habilitará en el centro (hall de entrada) un espacio en el que el visitante espere a ser atendido por quien corresponda. **Aforo máximo de dos personas, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.**

Todas las **reuniones grupales** con familias serán preferentemente telemáticas. Los padres o tutores legales que tengan dificultades para acceder a dicha tutoría grupal, deberán pedir cita individual con tutor/a para informarse de lo hablado en dicha tutoría.

Las **tutorías** serán siempre previa cita, preferentemente **vía telemática** y solo en caso de imposibilidad de reunión virtual, se programará una cita presencial a la que acudirá solo padre/madre o tutor legal.

- Al finalizar la entrevista, la persona que haya mantenido dicha entrevista procederá a la limpieza de objetos y superficies utilizados.
- Las entregas de boletines de calificación serán a través del punto de recogida IPASEN.

El horario del centro, de atención a las familias y tutores legales, será de 9:30 a 13:30, no se podrá acceder al centro durante el horario de entrada y salida del alumnado, ni en el horario de recreo comprendido entre las 11:30 hasta las 12:50h. por el desplazamiento del alumnado.

**Horario de secretaría:** La atención a familias y al público en general, para cualquier trámite administrativo se realizará en este horario.

Lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 11:00 h.

Martes de 10:30 a 11:30 h.

Jueves de 9:30 a 10:30 h.

- Se utilizará principalmente la **secretaría virtual**.
- Además, se deberá solicitar **cita previa** por teléfono o correo electrónico.

**Teléfono secretaría: 950 156 127**

**Correo electrónico del centro: 04000833.edu@juntadeandalucia.es**

### Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro:

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

En caso de que el Centro tenga aprobado un proyecto para asociaciones ajenas al mismo, tendrán que solicitar



hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.

- Principalmente se llevará a cabo con cita previa, bien llamando por teléfono al 950156127 o solicitándolo por correo electrónico a [04000833.edu@juntadeandalucia.es](mailto:04000833.edu@juntadeandalucia.es) donde se le contestará dando día y hora.
- Si es un proveedor del comedor lo hará por la puerta principal, siempre cumpliendo las medidas de prevención e higiene.
- Si es un proveedor de secretaría, lo hará por la puerta principal del edificio y previo aviso al personal de secretaría, se le indicará donde tiene que depositar el pedido.
- El personal del transporte tendrá que cumplir las medidas de prevención e higiene establecidas para vehículos de servicio público.

#### Otras medidas:

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

- Las personas que accedan a las zonas de espera, lo harán preferentemente solas; en circunstancias excepcionales (alumnos/as dependientes, etc) podrán ser acompañadas por un adulto.
- Existirá en estas zonas infografía alusiva a las medidas higiénicas recomendadas (uso obligatorio de mascarilla y distancia de seguridad, así como a normas establecidas por el centro.
- En ocasiones es necesario la entrada a familiares para cambiar a alumnado de Infantil. El cambio de ropa lo harán en los baños y se señalará el lugar donde ha tenido lugar el cambio para proceder a su limpieza y desinfección antes de volver a utilizarlo, y dejando los desechos dentro de una bolsa de plástico en la papelera con tapa.

## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

**Documento: Instrucciones 13 de julio de 2021. Instrucciones décima y undécima.**

#### Medidas organizativas

- Establecimiento de grupos de convivencia escolar, para la limitación del número de contactos, así como poder facilitar la información relevante en caso de sospecha o confirmación de un caso positivo.
- En los casos de alumnado que pertenece al mismo núcleo familiar, serán agrupados en el mismo nivel y grupo de convivencia escolar y, en su caso, en la misma aula, de acuerdo con las posibilidades organizativas de los centros.
- El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar), para poder identificar en caso de contagio, los contactos, de forma más precisa. Para ello espacios de recreo y aseos o uso de zonas comunes, deberán estar claramente delimitados.
- Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro docente que el alumnado use mascarillas, exceptuando los menores de 6 años. No obstante, para el alumnado de infantil, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc.).





- El número de docentes que interviene en un grupo de convivencia escolar deberá ser el menor posible, atendiendo a las enseñanzas y etapas concretas. Para ello se tendrá en cuenta las diferentes habilitaciones del profesorado.
- En caso de considerar determinadas los grupos de convivencia escolar en relación con niveles, ciclos o etapas determinadas, el profesorado que atienda a los mismos limitará el número de contactos con el resto del profesorado y el personal del centro.

#### **Medidas para la organización de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.**

- Los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía organizativa medidas de ajuste de los grupos-clase que permitan aumentar la distancia interpersonal para ajustarse a las condiciones sanitarias recogidas en el documento de “Medidas de Prevención...”, así como de sus actuaciones pertinentes.
- Dichas medidas podrán consistir en la realización de desdobles que permitan bien crear más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.
- Los centros docentes podrán agrupar las distintas asignaturas en ámbitos de conocimiento en función de la habilitación del profesorado disponible en el centro.

Se eliminarán las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro.

Se deberán establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.

Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Normas para el uso de las fuentes de agua: Se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

#### **ASPECTOS ESPECÍFICOS EN NUESTRO CENTRO**

##### **Establecimiento de grupos de convivencia escolar.**

Se establecen los grupos de convivencia escolar para limitar los contactos

##### **En nuestro Centro establecemos los siguientes grupos de convivencia.**

- 1º grupo de convivencia: Alumnado de Infantil 3 años A
- 2º grupo de convivencia: Alumnado de Infantil 3 años B
- 3º grupo de convivencia: Alumnado de Infantil 4 años B (Edificio de Infantil)
- 4º grupo de convivencia: Alumnado de Infantil 4 años A (Edificio de Primaria)
- 5º grupo de convivencia: Alumnado de Infantil 5 años A
- 6º grupo de convivencia: Alumnado de Infantil 5 años B
- 7ª grupo de convivencia: Alumnado de 1ºA
- 8º grupo de convivencia: Alumnado de 1ºB
- 9º grupo de convivencia: Alumnado de 2ºA
- 10º grupo de convivencia: Alumnado de 2ºB
- 11º grupo de convivencia: Alumnado de 3ºA
- 12º grupo de convivencia: Alumnado de 3ºB
- 13º grupo de convivencia: Alumnado de 4ºA





14º grupo de convivencia: Alumnado de 4ºB

15º grupo de convivencia: Alumnado de 5ºA y 5ºB

16º grupo de convivencia: Alumnado de 6ºA y 6ºB

17º grupo de convivencia: Alumnado aula TEA (Esta aula tendrá dos grupos de convivencia, que será donde se integre su alumnado)

### **Medidas para grupos de convivencia escolar**

#### **(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

- Cada alumno tendrá su pupitre y silla en lugar fijo y no podrá cambiarse salvo necesidad y con autorización de su tutor/a.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Tendrán asignados sus aseos, no pudiendo utilizar los de otras zonas. Siempre con uso de mascarilla y lavado de manos, antes y después de su uso.
- En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo y de higiene establecidas en este protocolo.
- El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

### **Edificio de Infantil**

#### **Hay dos grupos de convivencia.**

##### **En ambos grupos**

- Cada alumno/a tendrá su lugar asignado con su nombre.
- Se procurará la mayor distancia posible entre las mesas.

### **Edificio de Primaria**

- En este edificio habrá 14 grupos de convivencia.
- Uso obligatorio de mascarilla en toda la primaria.
- Cada alumno/a tendrá su pupitre, silla y lugar fijo asignado para depositar su material, no se podrá cambiar, salvo necesidad y con autorización del tutor/a.
- Los desplazamientos del alumnado por el aula durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.
- Habrá dos turnos de recreo, uno para los grupos de convivencia de Infantil y TEA; y otro para los seis grupos de convivencia de primaria.
- Cada grupo de convivencia tendrá un espacio diferente para el recreo, no podrá mezclarse con otros.
- Dentro del edificio habrá marcado en el suelo un camino de entrada y uno de salida.
- Tendrán asignados sus aseos, no pudiendo utilizar los de otras zonas.
- Edificio de Infantil: Hay dos servicios en cada planta. El alumnado deberá llevar la mascarilla para ir baño ya que puede entrar en contacto con el otro grupo de convivencia.
- Edificio de Primaria:
  - o El alumnado de los grupos de convivencia de Infantil y del 1º ciclo deberán usar los servicios de la planta baja
  - o El alumnado de los grupos de convivencia del 2º y 3º ciclo deberá usar los servicios de la 1ª planta.

### **Normas comunes para todas las aulas (sean o no concebidas como grupos de convivencia escolar):**

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea





- docente, con el fin de habilitar el mayor espacio disponible.
- En cada aula existirá un dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico, papel desechable para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)
  - Cada clase tendrá papelería con bolsa con cierre para depósito de residuos.
  - Las ventanas y las puertas de cada aula permanecerán abiertas, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente.
  - No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material.
  - En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el centro.
  - Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos/as se facilitará una protección extra – Protección facial.
  - El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19
  - El alumnado tendrá su propia botella identificada de agua, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
  - Queda totalmente prohibido beber agua directamente de los grifos.
  - **El alumnado de cada planta tendrá que compartir el servicio, para ello se limita su aforo a 2 personas (ya que son de más de 4 metros cuadrados), que deberá llevar obligatoriamente mascarilla y lavarse las manos con jabón, antes y después de su uso.**
  - Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material; el pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.
  - No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual.

### Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- Se procurará que la distancia de seguridad esté garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, evitar aglomeraciones de personal en estos puntos.
- En pasillos, de forma general, se indicará y señalizará que se circule por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo al cruzarse con otra persona.
- En las escaleras se establecerá y se señalizará la subida por la escalera 1 y se bajará por la 2 evitando los cruces y manteniendo la distancia de seguridad.
- En caso de cruce con otra persona se cederá el paso a quién lo haya ocupado primero.
- Se reducirá al mínimo la manipulación de mecanismos de aperturas de puertas y teclados de uso común.
- Queda totalmente prohibido beber agua directamente de los grifos.

#### ➤ **Patio de recreo.**

##### **Turnos de recreo.**

##### ▪ **Edificio de Infantil**

- 4 años B de 11:30 a 12:00 h.
- 3 años A y B de 12:00 a 12:30 h.

##### ▪ **Edificio de Primaria**

- Habrá dos turnos de recreo
  - Los dos grupos de convivencia de infantil: 12:10 a 12:40 h.
  - Los 6 grupos de convivencia de primaria de 11:30 a 12:00h.



### Espacios

- Edificio de Infantil: En el patio de este edificio, ambos grupos salen en horarios diferentes.
- Edificio de Primaria.
  - Los dos Grupos de convivencia de Infantil - Espacio de juegos asfaltado y chinorro, que estará dividido en tres zonas
  - El alumnado TEA lo realizará en el patio de la entrada principal o patio de chinorro (zona delimitada de los demás grupos de convivencia)
  - Los grupos del 1º y 2º - Espacio de juegos asfaltado y chinorro.
  - Los grupos de 3º, 4º, 5º y 6º - Zonas de pistas deportivas divididas en zonas

### Recorridos

- **Edificio de Infantil:** El mismo que para entrar a las aulas
- **Edificio de Primaria:**
  - **Educación Infantil:** Saldrán por la puerta C (Junto comedor)
  - **Educación Primaria:** el mismo que para entrar a las aulas

En cada grupo de convivencia habrá profesorado para vigilancia.

- ✓ Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención
  - Evitar besar, abrazar, chocar la mano.
- ✓ Evitar que el alumnado comparta objetos (juguetes, pelotas) y la realización de juegos de contacto.
- ✓ Anular el uso de los bancos.
- ✓ Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores
- ✓ Organizar el acceso a los aseos. No más de dos personas por baño y con supervisión.
  - Infantil y primer ciclo usarán los aseos de la planta baja
  - 2º y 3º ciclo usará los servicios del patio y de la 1ª planta.
- ✓ Evitar utilizar el resto de los espacios comunes del centro
- ✓ Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo. Para ello cada maestro/a que entre en esa clase después del recreo se encargará de que el alumnado se lave las manos con agua y jabón y/o gel hidroalcohólico, para la entrada al edificio.

#### ➤ **Sala de profesores/as. Aulas de reuniones y tutorías:**

- Con carácter general, las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audio o videoconferencia, evitándose en lo posible las reuniones presenciales.
- Se limitarán las visitas físicas de padres/madres o personas externas al centro, a las diferentes dependencias a las estrictamente necesarias, priorizando, en todo caso, el uso de medios telemáticos.
- Cuando sea imprescindible realizarla presencialmente, se programará la reunión mediante cita previa y garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso obligatorio de mascarilla, etiqueta respiratoria y correcta higiene de manos antes y después de cada entrevista.
- Asistirá a la reunión el menor número de personas necesarias.
- Se recordará la conveniencia de tocar lo imprescindible los materiales usados en la entrevista/reunión.
- Al finalizar, se procederá a realizar limpieza de objetos y superficies utilizados durante el encuentro o reunión.

#### ➤ **Gimnasio**

Usos:

Para el Aula matinal





- No se podrá usar el material de Ed. Física
- Estarán grupos de convivencia, separados por una distancia de 2 metros.

**Para el comedor:** zona de espera de los grupos de convivencia. Separados por distancia física y uso obligatorio de mascarilla.

**Para Educación Física:** Si no se dispone de servicio de limpieza a primera hora en horario lectivo y tras usarlo para el aula matinal, no podrá usarse. Toda la actividad se tendrá que llevar a cabo en la pista polideportiva.

**Para zona de salida en días de lluvia.** para el alumnado del primer ciclo.

➤ **Biblioteca**

**Usos:**

- Se usará como aula para impartir la asignatura de Valores sociales y cívicos, si es posible guardando la distancia de seguridad.
- Se usará como Aula de convivencia en horario de recreo. Respetando los grupos de convivencia.
- Los libros podrán ser prestados a las bibliotecas de aula previa desinfección de los mismos (cuarentena de 7 días).

Después de cada uso se limpiarán mesas y sillas para la clase siguiente, para ello existirá en ese espacio, líquido desinfectante de superficies y papel desechable.

➤ **Salón de usos múltiples (S.U.M.)**

- Se puede usar de 9:00 a 12:30h.
- Si no se dispone de servicio de limpieza a primera hora en horario lectivo y tras usarlo para el aula matinal, no podrá usarse.

Se utilizará con las medidas de distanciamiento y con mascarilla. Debemos recordar que este salón de actos también es el comedor, con lo cual después de su uso de debe proceder a su limpieza y desinfección (si no disponemos de servicio de limpieza en horario lectivo, no podremos usarlo, ya que no se quedaría limpio y desinfectado para otro uso).

**Usos:**

- Charlas con alumnos del mismo grupo de convivencia
- Teatro con alumnos del mismo grupo de convivencia

➤ **Aula de informática: NO PROCEDE**

➤ **Aulas de música: NO PROCEDE**

➤ **Aulas de Pedagogía Terapéutica**

Se utilizará con mascarilla y previo lavado de manos o uso de gel hidroalcohólico. Siempre con alumnado del mismo grupo de convivencia. Además, como medida de prevención, la maestra de P.T. tendrá a su disposición pantalla facial individual.





➤ **Aula de audición y lenguaje.**

En todo momento el personal que se encuentre en dicha aula deberá utilizar mascarilla FFP2, sin válvula de exhalación, y en caso de necesidades como con el alumnado sordo, pantalla protectora.

No obstante, si los docentes tienen que interrelacionarse con el alumnado se podrá poner una mampara en su lugar de trabajo, siempre que sea necesario.

Después de cada clase se procederá a limpieza y desinfección de las superficies afectadas.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, se recomienda el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar así se evitará la desinfección del puesto cada hora.

➤ **Tutorías**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

DEPENDENCIA	AULA ORDINARIA ED. PRIMARIA
<p>En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en el apartado 7 de este PLAN ESPECIFICO COVID-19.</p>	
<p><b>EQUIPAMIENTO E HIGIENE</b></p> <p>Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada al alumno asignado un pupitre, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar.</p> <p>El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☒ En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)</li> <li>☒ Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.</li> <li>☒ Papelera con bolsa para depósito de residuos.</li> </ul>	
<p><b>VENTILACIÓN Y LIMPIEZA.</b></p> <p>Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase</p> <p style="padding-left: 40px;">– 10 minutos-</p> <p>No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.</p> <p>En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.</p>	





Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos se revisará la posibilidad de protección extra (mascarillas y pantallas protectoras).

El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.

Cuando un alumno/a deba acudir al baño, debe ir provisto de mascarilla. En cada baño habrá gel hidroalcohólico, jabón y papel para el secado de manos. Además, habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua en los grifos.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.

Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado no necesite llevar o traer material a casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual. Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos.

**PROTECCIÓN PROFESORADO DE PRIMARIA**

- Mascarilla
- Pantalla facial (OPCIONAL)
- Higiene constante de manos.

DEPENDENCIA	AULA ORDINARIA DE EDUCACIÓN INFANTIL
	<p>Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos su importancia y no se exigirá el uso de mascarilla facial, aunque se recomienda su uso, siguiendo lo recogido en el PLAN DE CONTINGENCIA (<i>Guía para centros escolares con recomendaciones, protocolos y medidas añadidas desde la enfermería escolar. VERSIÓN 29/08/2020</i>)</p> <p>Las aulas estarán lo más despejadas posibles.</p> <p>Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia. En caso de lo segundo, el profesorado deberá mantener la máxima distancia de seguridad posible con el alumnado. (mascarilla siempre puesta).</p> <p><b>EQUIPAMIENTO E HIGIENE</b></p> <p>Las personas que trabajen con alumnado de esta etapa educativa, deberán contar con una protección individual específica o extra.</p> <p>Se recomendará a las familias que envíen la comida en un recipiente cerrado, con el utensilio que necesiten para tomarla y que sus características permitan consumirla con facilidad.</p>





Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Se recomienda establecer un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.

- ☒ En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de jabón de manos (gel hidroalcohólico desaconsejado para el alumnado debido a que se meten las manos en la boca). Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.)
- ☒ Limpiador Desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
- ☒ Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa para depósito de residuos.

### VENTILACIÓN Y LIMPIEZA

Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada tramo horario – 10 minutos-.

Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante.

Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas. El alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.

Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día.

Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua directamente de ellos.

### PROTECCIÓN PROFESORADO DE INFANTIL

- Bata (OPCIONAL) (Se aconseja lavado diario)
- Mascarilla
- Pantalla facial
- Higiene constante de manos.





DEPENDENCIA	ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA
<p>Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>☒ Por norma general el alumnado debe llevar mascarilla durante las clases.</li><li>☒ Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.</li><li>☒ El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.</li><li>☒ No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.</li><li>☒ La higiene se realizará con agua y jabón o toallitas húmedas, las cuales deberán estar nominadas y ser individuales e intransferibles.</li><li>☒ Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.</li><li>☒ Adaptar las actividades del curriculum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.</li><li>☒ Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos.</li><li>☒ Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.</li></ul>	





DEPENDENCIA	AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
<p>Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de <u>intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias de infantil-primaria</u>, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende.</p> <p>Es recomendable cubrir una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.</p> <p>Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los alumnos usuarios de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos, los profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra (mascarilla y pantalla protectora).</p> <p>La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Jabón de manos (el gel hidroalcohólico desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca)</li><li>• Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado</li><li>• papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables</li><li>• Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.</li><li>• Papelera con bolsa</li><li>• El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, debe ser en la medida de lo posible individual, de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.</li></ul> <p><b>PROTECCIÓN PROFESORADO DE AULA ESPECÍFICA Y PTIS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Bata (OPCIONAL) (Se aconseja lavado diario)</li><li>• Mascarilla</li><li>• Pantalla facial</li><li>• Higiene constante de manos.</li></ul>	





**DEPENDENCIA**

**AULA PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.

La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico.

**DEPENDENCIA**

**ASEO ALUMNADO DEPENDIENTE**

Puesto que no existen en el centro zonas destinadas al aseo y cuidados especiales del alumnado dependiente, se seguirán las indicaciones reflejadas en el apartado anterior ( USO DE ASEOS DEL ALUMNADO) . Las personas que desarrollen estos cuidados, al no poder mantener la distancia de seguridad, contarán con protección extra que prevengan de un posible contagio o salpicaduras de restos orgánicos (pantalla protectora).

Se mantendrá una buena ventilación del local y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene y desinfección en los baños.





DEPENDENCIA	EQUIPO DE ORIENTACIÓN
<p>Debido a la falta de espacio, la atención del Equipo De Orientación se realizará en alguno de los despachos del Centro. En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para despacho, no realizándose otras tareas en esta dependencia mientras ocupen la misma. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso.</p> <p>Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico.</p> <p>La dependencia tendrá dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado, exploración del alumnado y /u otro personal (de la comunidad educativa o ajena a la misma). En caso de no poder mantenerse la distancia de seguridad, se procederá a la colocación de mamparas y la facilitación de material de protección extra al personal.</p> <p>En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible. Cuando así sea, se pondrá en conocimiento del equipo directivo para que permita su acceso al centro, y quede constancia documental de dicha circunstancia, en todo caso se realizará por el tiempo imprescindible y cumpliendo los protocolos establecidos por el centro.</p> <p>Antes de las entrevistas presenciales, la Orientadora del centro informará a los visitantes de las normas y pautas de conducta y seguridad establecidas por el centro y que regirán la entrevista. Durante las mismas se mantendrán en todo momento los principios de seguridad. Se tendrá a mano solo el material imprescindible, sobre todo en caso de presencia de alumnado, llevándose a cabo la limpieza y desinfección de todos los objetos usados durante la exploración, así como antes y después de cada entrevista, encuentro o reunión.</p>	

DEPENDENCIA	SALA DEL AMPA en la BIBLIOTECA
<p>Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo se comunicará, la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental.</p> <p>En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas, ...), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.</p>	

• **Otros espacios comunes.**

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

➤ **Pasillo.**

- Se debe guardar en todo momento la distancia de seguridad y el aforo del aseo.
- No puede haber alumnado por los pasillos en horario de clase, salvo cuando se va al servicio o lavado de manos.
- Zona de espera anexa para el uso del aula matinal.
- Zona de espera para higiene de manos antes de la entrada al comedor.



➤ **Estancia de espera en caso de contagio o sospecha de contagio**

Se habilitará un lugar de aislamiento como zona de espera para que acuda la familia o tutores a recogerla.

En el edificio de Infantil: será la dependencia junto a los servicios en la planta baja.

En el edificio de primaria: será en el despacho de Educación Física.

En este espacio se dispondrá de mascarilla, gel hidroalcohólico, guantes, pañuelos de papel desechables y papelería con tapadera y pedal, con bolsa interior con cierre.

## 7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19. Para ello, además de reuniones informativas con el personal y las familias, los tutores/as de los grupos dedicarán los primeros días del curso a explicar detalladamente y ejemplificar al alumnado, las diversas situaciones que se detallan en el protocolo (uso de aseos, distribución en el patio, tránsito por el centro, etc....)

### 7.1. Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Como se ha explicado anteriormente en este protocolo, para la limitación de contactos entre el alumnado se ha decidido establecer GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR, los cuales cumplen algunas de las características – aunque no todas debido a las características estructurales y de dependencias del centro- que se detallan en las INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

### 7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

De forma general se recordará e informará que:

- La ventilación y la higiene frecuente de las manos son la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

En la medida de lo posible, pero sin poder asegurarlo debido a la edad del alumnado y a las características físicas de nuestras aulas, se mantendrá el máximo distanciamiento físico posible.

Además, siguiendo lo recogido en el PLAN DE CONTINGENCIA (*Guía para centros escolares con recomendaciones, protocolos y medidas añadidas desde la enfermería escolar. VERSIÓN 29/08/2020*) se recomienda que todos los alumnos mayores de 3 años lleven mascarilla si no se puede mantener las distancias.



### Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico que podemos aplicar son las contempladas en los **apartados 4. Entrada y Salida del centro**, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro ha adoptado las medidas organizativas oportunas.

También las recogidas en el **apartado 6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes**, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro ha priorizado la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el **apartado 13. Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal**.

### USO DE MASCARILLAS EN MAL ESTADO

Cuando se detecte que la mascarilla que trae un alumno/a al centro no cumple su función por apreciarse que está en mal estado o haber sido reutilizada más allá del tiempo recomendado (una jornada escolar), el centro le proporcionará otra la primera vez. Si el alumno/a vuelve a traer su mascarilla en mal estado, el tutor se pondrá en contacto con padre/madre/tutor legal para pedirle que subsane el problema. En caso de no hacerlo se tomarán las medidas oportunas.

### MASCARILLAS PARA PROFESORADO

El Profesorado del centro recibe mensualmente una mascarilla para cada día de trabajo. Estas son aportadas por la Consejería de Educación y Familias. Asimismo, el centro está empleando fondos propios para gastos de funcionamiento, que se han aumentado para el presente curso en un 10%, para la compra de material sanitario destinado a la prevención y protección frente a la COVID-19

### DESAYUNO DEL ALUMNADO EN EL PATIO

El profesorado se asegurará de que el alumnado respeta la distancia de seguridad mientras desayuna de forma tranquila el comienzo del recreo. Tan pronto como se haya terminado el desayuno, el alumnado se pondrá la mascarilla.

### DESAYUNOS EN DÍAS DE LLUVIA

Los días de lluvia, se desayunará dentro del aula, adaptando el tiempo y los espacios, haciendo énfasis en las medidas de distancia del alumnado con mascarilla y el alumnado sin mascarilla por estar comiendo en la ventilación del aula, aunque esté lloviendo y lavado de manos o uso de gel hidroalcohólico antes y después de comer. Se puede hacer dos turnos para desayunar. Se podrá usar el aseo con el orden establecido en las normas de aula.

**7.4 Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenderse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo y contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)**



De manera general, se debe tener en cuenta lo recogido en el **apartado 5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro**

Para ello, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El acceso al centro por parte de personas ajenas al Centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.

Se establecerán **citas previas** para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes.

Lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 11:00 h.

Martes de 10:30 a 11:30 h.

Jueves de 9:30 a 10:30 h.

- Se utilizará principalmente la **secretaría virtual**.
- Además, se deberá solicitar **cita previa** por teléfono o correo electrónico.

**Teléfono secretaría: 950 156 127**

**Correo electrónico del centro: 04000833.edu@juntadeandalucia.es**

2. En secretaria se dispondrá la señalización e instalación de elementos de protección como mamparas o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como la mascarilla.
3. Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas y que, en caso de mostrar síntomas, no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las personas ajenas a centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descritos.

#### **7.5 Formación del profesorado y alumnado sobre requisitos higiénico-sanitarios.**

- Primeros días de septiembre. El coordinador COVID realizará reuniones informativas acerca del adecuado uso de las instalaciones y de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos
- Los primeros días de docencia presencial, los tutores/as realizarán con el alumnado, actividades educativas acerca del adecuado uso de las instalaciones y de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos.

Además, desde el equipo directivo, para adaptarse a un posible escenario de docencia no presencial, desde el Centro se organizarán actividades formativas e informativas -formales e informales- dirigidas al profesorado y a las familias: Formación en CLASSROOM, MOODLE.

#### **7.6 Otras medidas**

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

#### **Profesorado y P.A.S.**

- El Personal del centro accederá con los elementos imprescindibles para el desempeño de su labor y en el acceso al centro realizará la higiene de manos y mascarilla obligatoria.





- El centro pondrá a disposición de todo el profesorado gel hidroalcohólico, mascarillas y pantalla protectora.
- En secretaría se dispondrá de mamparas protectoras y bandejas para depositar documentos.
- Funciones del profesorado apoyo-covid
  - Apoyo al profesorado de Infantil y Primaria a la docencia no presencial para el alumnado que lo requiera (alumnado que no puede asistir al centro por causa debidamente justificada).
  - Apoyo y control del cumplimiento del protocolo Covid-19. Vigilancia de patios, Comunicación con el Coordinador Covid-19 y a la Dirección de propuestas de mejora por parte del profesorado y comunicación de posibles incidencias.
  - Apoyo a la organización y estructura del centro respecto al protocolo COVID-19 del centro (señalización de espacios asignados para cada grupo de convivencia cartelería interior/ exterior patios).
  - Refuerzo del alumnado de Infantil y Primaria.
  - Sustituciones del profesorado. (se establecerá un orden de sustitución)

## 8 DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.

### ASPECTOS GENERALES

#### Documento "Medidas de prevención..." de 29 de junio 2021

En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones como ser Religión y valores, ir al baño o ir al patio para realizar educación física, lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero.

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

#### Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se debe establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad y evitar las aglomeraciones.

Entradas y salidas escalonadas.

En el patio se deberán establecer zonas donde el recreo se haga por Grupos de Convivencia Escolar. Se establecerá una separación física o visual (cintas o marcas en el suelo) se separarán al menos 1,5 metros, para diferenciar los distintos grupos de convivencia.





El maestro al cargo de la clase es el responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

El alumnado solo se desplazará por el edificio en casos muy específicos y autorizados, siempre manteniendo las medidas de seguridad de distanciamiento y con mascarilla.

### **Flujo para ir al aseo**

Solo podrá ir al baño un alumno por clase (salvo urgencia), para ello se utilizará el “Pase de pasillo”. Serán las tutoras y tutores los que establecerán los turnos para ir al baño y no colapsar esa dependencia.

Deben respetar en todo momento la distancia de seguridad, uso de mascarilla y el aforo máximo de 1 persona por aseo.

### **Señalización y cartelería**

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.

## **9 DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS**

### **Material de uso personal**

- Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, hall, etc.).
- En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- El material de uso personal, como su propio nombre indica, es personal e intransferible. Deberá de estar acotado en el compartimento destinado para tal fin (estuche, cartera).
- El alumnado deberá venir con botella de agua u otro dispositivo similar con agua potable personal, deberá de estar identificado con su nombre y apellidos.
- Con el fin de poder realizar una correcta desinfección, el alumno no podrá dejar objetos o libros sobre las mesas.
- El material escolar de uso personal del alumno/a (bolígrafo, libretas, libros de texto) será exclusivo y o transferible y se personalizará siempre que sea posible.
- En el caso de que el alumnado deba utilizar “babi” se deberá llevar a diario para lavarlo en casa.

### **Material de uso común en las aulas y espacios comunes**

Se dispondrá de gel hidroalcohólico en las zonas comunes, así como la zona de entrada.





- Se pondrá a disposición del alumnado, jabón o gel hidroalcohólico necesarios.
- Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, etc.).
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no se cambien de mesa durante cada jornada.
- El material de uso común tiene que ser desinfectado una vez finalizado su uso, dejarlo en perfecto estado de desinfección para poder ser utilizado por un compañero o compañera.
- Se intentará reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa; en aquellos que no sea posible se tendrán que desinfectar entre cada uso.

#### Dispositivos electrónicos

- Los ordenadores de clase y pizarra digital deberán de ser desinfectados con carácter previo y posterior a su uso, para ello habrá a disposición del usuario gel hidroalcohólico y pañuelos desechables.
- **Fotocopias:** Deben encargarse al conserje con tiempo suficiente para su realización.
- Si se tuviera que utilizar la fotocopidora de la sala de profesores, estará disponible gel hidroalcohólico y pañuelos desechables para su limpieza y desinfección.

#### Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Los libros de texto son de uso personal por el alumnado, los mantendrá en su casa y traerá solo el imprescindible para ese día. De tal modo, que, si debemos comenzar una educación no presencial, el alumnado pueda disponer de los libros en casa para su uso y consulta.
- También podrán usarse libros y material en formato digital.

#### Otros materiales y recursos

- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados varias veces a lo largo de la jornada escolar.
- Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas, ...
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, éste deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Para poder realizar la limpieza y desinfección de la forma más idónea posible, la mesa debe quedarse despejada de documentos y objetos.

## 10 ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En este apartado queda reflejado el horario previsto ante una posible situación excepcional de docencia telemática, teniendo en consideración lo establecido en las INSTRUCCIONES 13 julio 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22. Instrucción quinta.



Según estas instrucciones, se deben contemplar, al menos, las siguientes situaciones:

- a) Situación de docencia presencial, ajustada al Protocolo de actuación COVID-19
- b) Situaciones excepcionales con docencia telemática:
  1. Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.
  2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
  3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.
  4. Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

**a) Situación de docencia presencial, ajustada al Protocolo de actuación COVID-19**

Esta situación está explicada a lo largo de todo este protocolo. Donde se informa de las medidas de prevención, personal, limitación de contactos, grupos de convivencia, desplazamientos, medidas organizativas para personal vulnerable, Medidas de higiene, limpieza y desinfección de instalaciones y de protección del personal trabajador y alumnado del centro y condiciones para servicios complementarios.

**b) Situaciones excepcionales con docencia telemática:**

**1. Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.**

En este caso, y en espera de lo que resuelva la Delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal docente del centro, optimizando los recursos humanos disponibles para poder atender al alumnado de forma presencial, siempre que sea posible.

Para ello se elaborará un cuadrante de sustituciones en función del personal asistente.

Atención a las familias:

- Telemática
- En caso de necesidad presencial, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

Para la atención del alumnado en situación de aislamiento o cuarentena, se realizará utilizando la plataforma GOOGLE-SUITE, donde podemos utilizar sus aplicaciones: CLASSROOM Y MEET (videoconferencias), GMAIL como correo electrónico.

**2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena**

En el supuesto que la autoridad competente determinará la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- Actualización de los datos recogidos en la ficha del alumnado para la comunicación con el alumnado y con las personas que ejerzan su tutela legal, que permita la interacción tanto presencial como telemáticamente.
- Desarrollo de programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades, la nueva temporalización y estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la





- adquisición de las competencias clave.
- Nueva distribución horaria de las áreas que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.
- Los equipos docentes llevarán a cabo las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.
  
- El profesorado en su programación adaptará su horario lectivo a una educación telemática, priorizando en las asignaturas instrumentales y con actividades globalizadoras. Se priorizará en aquellos contenidos esenciales para adquirir las competencias básicas.
  
- Se tomará como referencia el horario base establecido para cada grupo con los siguientes ajustes:
  - 60% como máximo del horario lectivo para clases on-line.
  - 40% como mínimo para trabajo individual del alumnado y correcciones del profesorado.
  
  - Cada asignatura semanalmente tendrá asignada la siguiente carga horaria:
    - Lengua. 3 horas semanales
    - Matemáticas. 3 horas semanales
    - Inglés: 2 horas semanales
    - Francés: 30 minutos semanales
    - Ciencias naturales y sociales. 2 horas semanales.
    - Religión/Valores Sociales y Cívicos: 30 minutos semanales
    - Ciudadanía: 30 minutos cada 15 días
    - Cultura digital: 30 minutos cada 15 días
    - Música 30 minutos cada 15 días
    - Plástica: 30 minutos cada 15 días.
    - Educación Física: 45 minutos a la semana.
  
  - Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva, procurando que las clases online sean en horario de 9:00 a 14.00h.
  - Si hay algún alumno/a con brecha digital, se informará y se intentará según recursos que facilite la Consejería de Educación y Deportes, y en su caso, se realizaría un préstamo de ordenadores para solventar esta brecha. Con el compromiso de los tutores legales a cuidar y seguir la docencia no presencial con su hijo/a.
  - Las especialidades de Música/Artística, Educación Física, Ciudadanía, Cultura Digital, podrán establecer videoconferencias semanales en coordinación con los tutores/as atendiendo a la carga horaria asignadas para las distintas áreas, previo aviso a las familias con una semana de antelación.
  
- En educación Infantil, las actividades tendrán un carácter globalizador.
- Para la docencia telemática se usará la plataforma Moodle y la G-suite de Google.

#### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y atención a sus familias:**

##### **Tutoría con los alumnos y alumnas.**

- El docente que imparta la materia será el encargado de hacer el seguimiento de los aprendizajes de sus alumnos y alumnas.
- El docente que lleve a cabo programas de refuerzo será el encargado de continuar con ellos, en





coordinación con el tutor/a correspondiente.

- En caso de docencia no presencial, la atención personalizada a cada alumno/a y a sus tutores legales se realizará mediante la plataforma G-suite/Moodle (Aplicaciones de G-suite: Gmail, Meet, classroom, ...).
- Procedimiento de comunicación para aquel alumnado que no pueda acceder a los medios telemáticos:
  - o En primer lugar, la herramienta PASEN, para asegurar la comunicación con las familias
  - o Si a través de PASEN no se obtuviesen los resultados esperados, se establecerán mecanismos de comunicación a través de, correo electrónico, contacto telefónico o correo postal.

#### Tutoría con las familias:

- Las tutorías con las familias se llevarán a cabo bajo cita previa, en la medida de lo posible, se respetará el horario establecido en las horas de permanencia en el centro y el tramo horario destinado a ello. Se llevará a cabo de forma telemática, a través de la Moodle centros/G-suite de Google.

#### Coordinación docente

- Para la coordinación docente se utilizará la plataforma G-suite para reuniones (Meet), correos (Gmail), compartir documentos (Drive).

#### Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- La atención al público en general y a las familias en particular para realizar gestiones administrativas en la secretaría del centro se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado y recreos, estableciéndose como pauta general la **cita previa**.
- Horario de secretaría
  - o Lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 11:00 h.
  - o Martes de 10:30 a 11:30 h.
  - o Jueves de 9:30 a 10:30 h.
- Se utilizará principalmente la **secretaría virtual**, se va a reforzar el uso de Ipasen y correo electrónico, como medio telemático para la recogida de solicitud de documentación por parte del usuario y la entrega de documentación por parte del centro educativo.
- Además, se deberá solicitar **cita previa** por teléfono o correo electrónico.

**Teléfono secretaría: 950 156 127**

**Correo electrónico del centro: [04000833.edu@juntadeandalucia.es](mailto:04000833.edu@juntadeandalucia.es)**

### 3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

Respecto a esta posibilidad, el centro actuará conforma a las Instrucciones 13/07/2021 de Medidas para el inicio de curso 2021/2022

A principio de curso se elaborarán las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial.

Siguiendo las directrices generales establecidas por el ETCP, recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, ajustándose para ello, la organización de las cargas docentes, y de los tiempos de enseñanza, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

El Plan de centro será adaptado a esta realidad no presencial, contemplando medidas como:





- a) Todo el claustro actuará de forma unificada en cuanto a la actuación telemática. Se trabajará con Google Classroom, aprovechando las cuentas de Google suite de nuestro dominio.
- b) Se establecerán los medios para la atención adecuada del alumnado, en especial de aquellos que sufren brecha digital o se hallen en situación de vulnerabilidad.

Atención a las familias: Exclusivamente telemática.

Se establece una carga horaria como para el caso anterior.

#### 4. Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos

Esta opción no se contempla para los niveles educativos que se imparten en nuestro centro: 2º ciclo de Educación Infantil y Primaria.

## 11 MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La singularidad organizativa de los centros específicos de educación especial y la tipología de alumnado que es atendido requiere que se potencie más aun la higiene, la limpieza y la desinfección, así como las medidas de protección del personal que presta sus servicios en los mismos. En consecuencia, estos dos principios serán fundamentales en su protocolo de actuación. Esta misma consideración será de aplicación en las aulas específicas de los centros ordinarios.

### Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Según el documento **ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCIA EN RELACION A LA COVID -19 de la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.)** - Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa 2020.

Se cataloga como alumnado y profesorado/personal no docente/otros profesionales, especialmente vulnerables a los que padecen las siguientes enfermedades crónicas:

*- Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida),* podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Es por ello que dichos alumnos y profesorado/personal laboral/otros, deberán extremar las precauciones de higiene de manos, respiratoria y mantenimiento de distancia mínima de seguridad, en el caso que de que dichas personas no pudieran acudir al centro, por ser altamente vulnerables, en el caso del alumnado, se pasaría a recibir las clases no presenciales y de manera telemática, siendo responsabilidad de la familia, estar provisto de los medios telemáticos necesarios para que se pueda llevar a cabo dicha labor. En el caso del profesorado/personal laboral/otros, deberá tramitar su situación según las instrucciones emitidas por la delegación territorial en el departamento de recursos humanos, ellos serán los que dicten la presencia o no en el centro.



## **Alumnado especialmente vulnerable**

### **ALUMNADO CON DIABETES**

Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación. Tanto para la toma de glucemia capilar, administración de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación u otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención.

En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que se indiquen en su centro sanitario.

El material necesario para manejar la diabetes debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de COVID en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

### **ALUMNADO CON ENFERMEDAD INMUNODEFICIENTE**

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.

Debemos extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.

Debemos realizarle de manera individual un protocolo de actuación, contemplando todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno.

El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de COVID, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de COVID en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

### **ALUMNADO CON CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS.**

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.



En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de COVID en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

### **ALUMNADO CON ALERGIA / ASMA**

Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS-CoV2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad.

En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores.

Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del cononavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:

- Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre. Y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

### **ALUMADO CON CONVULSIONES**

No existe un aumento de riesgo de infección por coronavirus solo por tener epilepsia, ni en la facilidad para infectarse ni en la gravedad de la afectación. Los pacientes con epilepsia deben seguir las recomendaciones generales de autocuidado básicas. Igualmente deben continuar con su tratamiento y régimen de vida bajo el control de su médico.

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el Virus SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis, administración de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En caso de alumnado diagnosticado de convulsiones febriles, extremar el protocolo acordado con la familia, para que en caso del menor síntoma se abstenga de acudir al centro, y si la sospecha sucede en horario escolar seguir las pautas de toma de temperatura preventiva y/o aviso a familia inmediato.



En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...) pero debe garantizarse la atención.

### **ALUMNADO CON ENFERMEDADES HEMORRÁGICAS**

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de heridas, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de EPIs de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

### **ALUMNADO CON ALTERACIONES DE LA CONDUCTA**

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el virus SARS-CoV-2.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.

Se debe ser estricto en el distanciamiento socio-sanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc.

Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.

Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.

En el **aula TEA** se trabaja con estímulos visuales para anticipar situaciones, tales como pictogramas y fotografías. El objetivo es que se puedan anticipar los cambios y comprender las acciones a realizar durante la jornada escolar. En la situación actual que nos ocupa, la manera de trabajar es similar a la que se viene haciendo hasta ahora, pero con el añadido de nuevas incorporaciones visuales (termómetro, mascarillas, etc.).

- **Limitación de contactos**

- Se establecerán los grupos de convivencia ya mencionados anteriormente.
- Se tendrán en cuenta las normas establecidas con carácter general para todo el alumnado del centro, además de las mencionadas en los apartados anteriores.

- **Medidas de prevención personal**





- El centro asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
  - Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
  - Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
  - Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
  - Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
  - En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60oC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**
    - Todas las estancias del centro, donde se desarrollen procesos de enseñanza-aprendizaje mantendrán las ventanas y puertas abiertas; si no es posible, deberán ser ventiladas durante un período al menos de 5 minutos en el intercambio de clase.
    - Si se dispone de servicio de limpieza en horario lectivo en el centro, la limpieza del aula TEA se realizará a media mañana y al final de la jornada escolar.
    - Cada personal de plantilla debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de la plantilla.
    - Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos. Se procurará que, si las condiciones meteorológicas lo permiten, las ventanas y puertas permanezcan siempre abiertas.
    - De no ser posible lo anterior, se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de





puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.

- Limpiar las áreas de trabajo usadas por empleados si hay cambio de turno.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.

### **Profesorado especialmente vulnerable**

**Documento de referencia: Procedimiento de Evaluación del Personal especialmente sensible en relación con la infección de Coronavirus SARS-CoV-2 en la Administración General, Administración Educativa y Administración de Justicia. Actualización de los Anexos I y II. De 6 de agosto de 2021.**

- El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con: Enfermedad Cardiovascular, hipertensión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.
- Los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL), deben evaluar al personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, fundamentar la condición de especial sensibilidad de la persona incluida en este grupo heterogéneo e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, se facilitarán las medidas aconsejadas.

- **Limitación de contactos**

- El profesorado tiene que llevar la mascarilla puesta en todo momento, además tendrán a su disposición pantalla facial.
- El profesorado que realice las tareas de apoyo lo hará dentro del aula correspondiente. Siempre que sea posible, mantendrá la distancia de seguridad.
- Los trabajadores del centro, docentes o no, fijos o itinerantes, deben conocer el protocolo y llevarlo a cabo.

## **12 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

Según Instrucciones de 13 de julio de 2021 y documento “Medidas de prevención” del 29/06/2021.

Se mencionan a continuación los aspectos recogidos en la normativa de referencia. No obstante, para nuestro centro, independientemente de las medidas generales mencionadas a continuación, las entidades responsables de la organización de estos servicios deberán presentar su propio protocolo de actuación acorde con la normativa de aplicación, que será incorporado al presente documento.

### **ASPECTOS GENERALES**

1. Los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal y comedor que ofrece el centro se deben regir por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan. Para ello, se incluirán en el protocolo COVID-19 para el curso 2021/2022 las medidas organizativas que permitan su desarrollo en condiciones de seguridad y eficiencia.





2. Para la organización de las actividades extraescolares se seguirán los criterios establecidos en las presentes instrucciones, así como las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud recogidas en el documento “Medidas de prevención”
3. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos, etc.) así como las de transporte cuando sea necesario limitado el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
4. En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

#### **Aula Matinal y Comedor**

5. En los casos que el Centro docente cuenta con “Aula matinal” o “Aula de mediodía” se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad y una ventilación adecuada, siguiendo las recomendaciones respecto a la ventilación incluidas en este documento.

Se hará uso de la mascarilla durante la estancia del alumnado en estos espacios, en los que se reúnen alumnos y alumnas de diversos grupos -clase, recomendándose su uso también par el alumnado de 3 a 5 años.

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con las posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia estable, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos siempre que ello sea posible.

6. Para el caso del comedor escolar, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.
7. Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

42. Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

- a) Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
- b) En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- c) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- d) Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.





- e) El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
- f) la vajilla y cubertería usada, es ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- g) los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- h) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.
- i) Se mantendrá una ventilación adecuada de los espacios destinados al comedor del alumnado, siguiendo las pautas establecidas en este documento.

## ASPECTOS ESPECÍFICOS EN NUESTRO CENTRO

### Transporte escolar, en su caso

- En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.
- La alumna que tenemos de transporte escolar pertenece al aula TEA, viene en transporte adaptado. Cuando llega al centro, es recogida por la monitora asignada del Aula Matinal, se incorporará a su grupo de convivencia.

### Aula matinal

- **Limitación de contactos**
  - En ambos edificios, el aula matinal, cuando el número de alumnado no permita mantener la distancia de seguridad, se realizará en el patio y/o gimnasio (siempre que el tiempo lo permita).
  - Las actividades deberán ser diseñadas de forma que se reduzcan las posibilidades de contactos estrechos.
  - El alumnado perteneciente a grupos de convivencia escolar mantendrá la separación debida con los otros grupos.
- **Medidas de prevención personal**
  - Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.
  - **El uso obligatorio de la mascarilla en todo el centro y por toda la comunidad** educativa en base a lo establecido en la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19 y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, Disposición Primera. BOJA. Boletín Extraordinario nº 45 de 14/07/2020.
  - Según el documento “Medidas de Prevención” se establece que el alumnado de edad entre los **3 a los 6 años, deberán llevar mascarilla en el acceso al centro, desplazamientos en el interior del edificio fuera de su clase o grupo de convivencia, ...**
- **Limpieza y ventilación de espacios**





- Una vez finalizado el tramo horario del aula matinal, se procederá a la ventilación de dichos espacios y se procurará que los servicios de limpieza del Ayuntamiento de Almería lleven a cabo su desinfección y limpieza.

### **Comedor escolar**

Deben respetarse las medidas anteriormente expuestas al inicio de este punto 12

Se seguirán las recomendaciones para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el alumnado de las distintas mesas. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos.

Se procurará que las mesas y asientos designados sean fijados por el alumnado y se procurará respetar la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo clase.

#### **• Limitación de contactos**

- Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
- Antes de entrar al comedor o conforme vayan entrando al mismo, se procederá al lavado de manos con agua y jabón/gel hidroalcohólico, con la colaboración de los monitores/as del comedor.
- Se estrechará el uso de las medidas de higiene, protección y prevención del personal que atiende al alumnado en el comedor. En caso de no poder guardar la distancia de seguridad, utilizarán protección extra e higiene de manos frecuente. La utilización de guantes no sustituirá la higiene de manos; en caso de necesitar utilizarlos se realizará con carácter puntual, para una determinada tarea, siendo reemplazados para cambio de tarea.
- Se mantendrán los grupos de convivencia y la distancia de seguridad entre los diferentes grupos. En caso necesario se establecerán los turnos necesarios para mantener la distancia de seguridad.
- Se establecerán los turnos necesarios para respetar los grupos de convivencia. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos.
- El alumnado de Educación Infantil, 1º y 2º de Educación Primaria, serán recogidos por los monitores en sus clases, para ir al comedor y seguirán el recorrido establecido para ello, evitando aglomeraciones y el contacto con otro alumnado.
- Para la higiene de manos se utilizarán los diferentes baños del edificio.
- Se procurará que las mismas personas sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado en todas sus necesidades.
- Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:
  - Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
  - Entre turno y turno deberá realizarse limpieza y desinfección de la sala.
  - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.

#### **• Medidas de prevención personal**

- Se utilizará en todo momento la mascarilla, así como la higiene de manos.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes, mascarilla).
  - La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en



- lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
  - Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- **Limpieza y ventilación de espacios**
  - En cada cambio de turno del comedor se limpiará y desinfectará los lugares donde se ha desarrollado la actividad, ventilando al menos hasta garantizar la renovación del aire (como mínimo 5 minutos). Se procederá a ventilar, y desinfectar sillas y mesas, entre los distintos turnos y al acabar.

### **Actividades extraescolares**

#### **Fuera del centro**

- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

#### **Dentro del centro**

- **Limitación de contactos**
  - En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.
  - Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.
- **Medidas de prevención personal**
  - Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.
  - Se mantendrá la distancia de seguridad.
- **Limpieza y ventilación de espacios**
  - El espacio destinado a estas actividades estará continuamente ventilado. Se procederá a limpiar y desinfectar los espacios después de su uso.

## **13 MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.**

### **ASPECTOS GENERALES**

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

**Según el documento “Medidas de prevención” de 26/06/2021**

### **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

**Reproducimos a continuación las medidas contempladas en el Documento de Medidas, que deberán ser tenidas en cuenta por parte del personal responsable de la limpieza en el centro.**





1. Realizar una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilar adecuadamente los locales. Incluir los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.
2. Para esta L+D y posteriores, seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General en el siguiente documento: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
3. La entidad externa encargada de estas labores deberá tener en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.  
<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljida/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>.  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-ChinadocumentosNota sobre el uso de productos biocidas. 27.04.2020.pdf>
4. Será necesario elaborar un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya exista en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes, etc., adecuado a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.
5. Este Plan o listado de limpieza y desinfección reforzado deberá tener en cuenta determinados aspectos, entre los que se recomiendan los siguientes:
  - ✓ La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.
  - ✓ El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:
    - Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
    - Frecuencia de la L+D de los mismos.
    - Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
    - Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
6. El personal que va a realizar estas operaciones deberá ser informado sobre cómo deben ser realizadas, para ello es importante que lea las instrucciones del fabricante de los productos usados. Muchos requieren un tiempo mínimo de contacto, unas concentraciones mínimas y un tiempo de ventilación.
7. Utilizar productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación puede encontrarse en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)  
<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>
8. Prestar especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
9. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.





10. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
11. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
12. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.
13. Vigilar la limpieza de las papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
14. Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.
15. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
16. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
17. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).
18. En el caso de las aulas específicas de las que disponen algunos departamentos didácticos la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

## VENTILACIÓN

19. Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
20. La ventilación natural es la opción preferente. Se recomienda ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto (pudiendo realizarse para ello aperturas parciales). Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, sobre todo para aulas compartidas (biblioteca) por distintos grupos, garantizando además una buena ventilación en los pasillos; y con las





medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

Se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

21. Si la ventilación natural no es suficiente, se puede utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Estos sistemas son los mismos sistemas utilizados para la climatización y funcionan aumentando la renovación de aire interior con el aire exterior. Los equipos de ventilación forzada deben estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.
22. Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA de alta eficacia). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-vOv-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.
23. No es necesaria la compra de medidores de CO<sub>2</sub> por los centros educativos Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire.
24. Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumentar la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
25. . Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables.

Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

26. Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.





27. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
28. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
29. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
30. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
  - ✓ El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
  - ✓ La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
31. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

## ASPECTOS ESPECÍFICOS EN NUESTRO CENTRO

### Limpieza y desinfección

- **La limpieza corre a cargo de la empresa adjudicataria por la corporación local**, cumpliendo con los requisitos que sanidad ha dictaminado.
- La empresa de limpieza debe informar al centro del protocolo que se está aplicando.
- Si disponemos de servicio de limpieza desde primera hora, en horario lectivo, se podrán cumplir todas las medidas de higiene y desinfección.
- El personal de limpieza asignado a estas tareas, debe tener una correcta protección y observar estrictamente las medidas de higiene personal al realizar su labor, realizando todas las tareas con los elementos de protección contenidos en el protocolo. Así mismo, deberán tener suministro y útiles suficientes y necesarios para desarrollar su tarea.
- Los productos de limpieza utilizados deben estar incluidos en el listado aprobado y publicado por el Ministerio de Sanidad.
- La empresa deberá colocar, para sus empleados, infografía alusiva homologada sobre la forma correcta de protegerse y lavarse las manos.
- Los uniformes de trabajo, para su limpieza, seguirán el procedimiento establecido en el protocolo entregado al centro.

### Ventilación:

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, como las aulas o espacios comunes que se realizará de forma permanente natural y cruzada, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.





- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura. Pero por norma general se mantendrán puertas y ventanas abiertas.
- Cuando las temperaturas sean altas, y para no tener alumnado con golpes de calor, tendremos que usar los ventiladores existentes en las clases.
- En el comedor, cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que se produzcan corrientes de aire. Y Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente.

#### Residuos

- Se deberá disponer de papeleras – con bolsa interior en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción.

## 14 USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

### ASPECTOS GENERALES

#### Del documento “Medidas de prevención” de 26/06/2021

1. Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; en caso de disponer de extractores mecánicos, mantener estos encendidos durante el horario escolar.
2. Cuando sea posible, se asignarán aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
3. La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
4. El personal del centro (docente y no docente) tiene asignados aseos diferentes a los alumnos.
5. En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
6. Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
7. Los aseos se limpiarán y desinfectarán con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

### ASPECTOS ESPECÍFICOS EN NUESTRO CENTRO

#### Servicios y aseos





- **Ocupación máxima**
  - **Al disponer solo de unos servicios, diferenciados por sexos, por planta y tener que compartirlos con otros grupos de convivencia. Queda limitado el aforo de los servicios a dos personas.**
  - **El alumnado llevará mascarilla y se lavará las manos antes y después de su uso**
  - Se pondrá marca en el suelo para guardar turno. Cabe la excepción del aseo utilizado por el alumnado TEA, en el cual podrá estar también la monitora PTIS para asistencia del alumno.
  
- **Ventilación:** Siempre que sea posible, se mantendrán las ventanas abiertas
  
- **Limpieza y desinfección:**
  - Depende de la empresa que realiza este servicio que se pueda empezar a las 9:00 h. donde se limpiará aula matinal, y servicios (sin confirmar)
  - En el edificio de infantil el servicio empezará a las 12:00 h.
  - El servicio de limpieza comienza su primer turno a las 12:00h., procediendo a la limpieza y desinfección de las zonas comunes incluyendo aseos y repetirá después del uso del comedor y al final de la jornada.
  
- **Asignación y sectorización:**
  - **Edificio de Infantil:**
    - ✓ 2 servicios diferenciados por sexo, en planta baja y 2 en la 1ª planta.
    - ✓ El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignado su aseo.
    - ✓ Un servicio del aula covid
  - **Edificio de Primaria:**
    - ✓ Educación Infantil y primer ciclo de educación Primaria: 2 Servicios diferenciados por sexo, en la planta baja.
    - ✓ 2º y 3º ciclo de Primaria: 2 Servicios diferenciados en la 1ª Planta.
    - ✓ Aula TEA – Aseo específico – Planta baja.
    - ✓ El personal del centro (docente y no docente) tendrá asignado su aseo.
    - ✓ Dos servicios diferenciados por sexo, en el patio de recreo
    - ✓ Dos servicios en la biblioteca
    - ✓ Un servicio en el despacho covid.
  
- **Otras medidas**
  - Antes de ir al baño el alumnado observará si hay alguien esperando en la puerta de los servicios, retrasando su visita en la medida de lo posible, para evitar aglomeración de personas en la puerta del aseo.
  - En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos.
  - Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohíbe su utilización para beber agua de ellos.
  - Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
  - Las papeleras deben tener bolsa con cierre o con pedal y tapa.



## 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

Del documento “Medidas de Prevención” de 26/06/2021, se desarrolla un documento aparte denominado Anexo al punto 7 “GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospechas y confirmación”, el cual se va actualizado periódicamente y adjuntaremos como anexo. (Última versión de fecha 25/03/2021)

### GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN.

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en nuestro centro en aquellos casos en que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, contaremos con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

#### 1. ANTES DE SALIR DE CASA.

Los progenitores y/o tutores no deben llevar a los niños con síntomas al centro educativo. Deben informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- ✓ Es importante que las familias sean conscientes de que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados 900 40 00 61 – 955 54 50 60 (Anexo II del Documento de Medidas)
- ✓ También permanecerá En el domicilio los hermanos/as del caso sospechosos escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- ✓ En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- ✓ El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- ✓ Nuestro centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.





- ✓ El Personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

## 2. EN EL CENTRO EDUCATIVO.

### 2.1. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre o febrícula (37.5 grados, tos o sensación de falta de aire, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Se ha descrito también la presencia de anosmia o ageusia.

#### PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN - ALUMNADO

1. Saldrá del lugar donde se encuentre, con todas sus pertenencias.
2. Se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica,
3. Se pondrá una mascarilla si no la tenía puesta.
4. Será trasladado a la habitación destinada para ello (AULA COVID-19) evitando tocar superficies con las manos (barandillas, pomos...) en la que se aislará hasta su recogida de un familiar o / y traslado al hospital (aviso a familiar). Durante el tiempo que esté en dicha dependencia, estará acompañado/a por el Coordinador COVID, por el tutor/a o algún miembro del equipo directivo, en este orden de preferencia.
5. Se ventilará la sala, evitando corrientes de aire. (Una vez que la sala de aislamiento quede vacía, se avisará al servicio de limpieza para su desinfección.)
6. El Coordinador COVID o persona designada en caso de ausencia, se pondrá en contacto con el referente sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno/a afectado/a (NOMBRE COMPLETO Y FECHA DE NACIMIENTO), así como un TELÉFONO DE CONTACTO de la familia o tutores, al tratarse de un menor de edad.
7. De igual forma, se llamará a la familia para que acuda a recoger al alumno/a y, continúe con lo dictado en el protocolo. Debe quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
8. El referente sanitario articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o pruebas complementarias.
9. En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con el 112/061.

**Las personas trabajadoras** que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

- ✓ Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con COVID-19 como en los casos confirmados, será la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos del Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo.





- ✓ El alumnado o el personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA DE SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores NO serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

## 2.2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.

### CONCEPTO DE CASO CONFIRMADO

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva
- Persona asintomática con PDIA positiva y con IgC negativa en el momento actual o no realizada.

Caso de infección resuelta:

- Persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada)

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando éstos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública. Se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con el enfermero de referencia o de guardia, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (en su caso).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos que la autoridad sanitaria identifique como contactos estrechos del positivo, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a dichos alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos que la autoridad sanitaria identifique como contactos estrechos del positivo, para que no acudan al centro docente, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.



5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación – caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- En caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

7.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid.19 para su gestión según protocolo correspondiente.

8.- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al Centro educativo, comunicándose al referente sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el caso de que la prueba confirme este caso será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

### **3. ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA**

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

Ante un caso confirmado el centro aplicará las decisiones que tome el Servicio de Epidemiología del Servicio Andaluz (Delegación Territorial de Salud y Familias). Estas serán comunicadas al centro a través del enfermero referente.

Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, Aula Matinal, comedor, etc) en los que el alumnado haya podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.

Las Autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.

### **4.- ACTUACIONES POSTERIORES.**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



## 16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

En los primeros días de septiembre se realizará la actualización de este protocolo, será aprobado por la COMISIÓN COVID-19 y la comisión permanente del Consejo Escolar.

El coordinador COVID presentará el protocolo al personal y lo enviará a través de email o iPASEN a todo el personal del centro, a fin de que sea conocido y pueda recibir las aportaciones necesarias.

Del documento “Instrucción del 13 de julio de 2021”- Instrucción decimonovena. Información a las familias y al alumnado.

1. Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros trasladarán a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Dicha información se facilitará vía IPASEN, página web, correos electrónicos...
2. Una vez incorporado el alumnado a nuestro centro, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido.

Del documento “Medidas de prevención, protección, ...”. APARTADO 8 - 8.2.- PARTICIPACIÓN.

### DIRECCIÓN DEL CENTRO.

- ✓ Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.
- ✓ Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.
- ✓ Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).
- ✓ Adaptar el Plan a las características del centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.
- ✓ Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
- ✓ Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.
- ✓ Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción del centro al “Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable”.

### EQUIPO COVID-19

- ✓ Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- ✓ Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.
- ✓ Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
- ✓ Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
- ✓ Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
- ✓ Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
- ✓ Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.





- ✓ Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

#### PROFESORADO

- ✓ Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
- ✓ Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.
- ✓ Información y coordinación con la familia.
- ✓ Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.
- ✓ Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
- ✓ Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

#### ALUMNADO

- ✓ Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- ✓ Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.
- ✓ Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
- ✓ Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

#### FAMILIA

- ✓ Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
- ✓ Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Protocolo de actuación COVID-19.
- ✓ Ser conscientes de la importancia y su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
- ✓ Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
- ✓ Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
- ✓ Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

#### Del documento “Medidas de prevención ...”. APARTADO 9.- COMUNICACIÓN

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- ✓ Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- ✓ Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- ✓ Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- ✓ Contemplar a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, equipo de Protección y Bienestar, docentes, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.





- ✓ Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- ✓ Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- ✓ Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos, ...).
- ✓ Mantener un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan.

**Se realizarán reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo** donde se dará a conocer e informará a toda la comunidad educativa sobre el desarrollo de las medidas organizativas, considerando la opción de docencia telemática o presencial, dependiendo de la situación en la que estemos en ese momento.

En la reunión general de tutoría se hará un análisis del seguimiento de la tutoría, evaluación inicial, de las medidas llevadas a cabo, haciendo un recordatorio de las medidas adoptadas. Informando a las familias de la importancia de la prevención e higiene necesarias para evitar contagios.

#### **Reuniones periódicas informativas**

- Se llevarán a cabo las reuniones informativas necesarias para aclarar las dudas que se presenten, el Equipo directivo participará de forma activa en la aclaración de dichas dudas.

#### **Otras vías y gestión de la información**

- Se utilizarán todas las vías de comunicación de las que disponemos para intentar que toda la comunidad educativa esté al corriente de toda la información necesaria para un correcto funcionamiento del centro, recordando aspectos que sea necesarios e intentando paliar de alguna forma la falta de recursos de algunas de nuestras familias.
- Para ello se utilizará:
  - ✓ Ipasen, intentando a través de los tutores y tutoras que todas las familias dispongan de clave de acceso a dicha aplicación.
  - ✓ Web y blogs del centro.
  - ✓ Grupos de whatsapp que estén funcionando.
  - ✓ Tablón de anuncios.
  - ✓ Circulares
  - ✓ Padres y Madres Delegados de clase.
  - ✓ AMPA
  - ✓ etc



## 17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

### Documento "Medidas de prevención, protección, ..." - APARTADO 11.

#### 11.- EQUIDAD

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar, evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización del alumnado y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables.

Deberemos prever, ante los diversos escenarios que puedan ocurrir, la atención a las necesidades de los grupos siguientes:

- ✓ Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- ✓ Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.
- ✓ Familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas.

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento, se van a establecer una serie de indicadores, con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, así como evaluar las acciones realizadas. Servirán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los agentes directamente implicados en cada caso.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Preparación de las medidas preventivas e higiénicas	Comisión Covid	1ª Semana de Septiembre	1.- Se han llevado a cabo las tareas de limpieza y desinfección a cargo del ayuntamiento. 2.- Se ha solicitado personal de referencia al centro salud y el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. 3.- Se ha constituido la Comisión





			<p>COVID-19</p> <p>4.- Se ha actualizado el protocolo COVID en las fechas establecidas en las instrucciones.</p> <p>5.- Se ha dado difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa antes del inicio de las clases presenciales.</p>
Aplicación de las medidas al inicio de la actividad esencial	Equipo directivo y profesorado	1ª Semana de septiembre	<p>1.- se han señalado las vías de entrada y salida.</p> <p>2.- En el suelo se encuentran las marcas para garantizar la distancia social.</p> <p>3.- Las zonas en uso disponen de papeleras, de geles hidroalcohólicos, jabón y papel desechable.</p> <p>4.- Se han colocado carteles informativos en relación al COVID-19.</p> <p>5.- Hay mamparas de protección en secretaria.</p> <p>6.- El personal no docente presta servicios en el centro, observa los protocolos establecidos propios del centro.</p> <p>7.- Las familias del alumnado han sido informadas del protocolo COVID con anterioridad a la apertura.</p> <p>8.- La desinfección de los materiales que son utilizados por varias personas diferentes se lleva a cabo cada vez que es utilizado por una persona diferente.</p> <p>9.- Cada vez que se usa la fotocopidora por personas diferentes se desinfectan las partes usadas de la misma.</p> <p>10.- Se realiza la limpieza de las zonas de uso para atención al público por el personal de limpieza según el protocolo establecido por el Ayuntamiento de Almería.</p> <p>11.- Los despachos de administración tienen la ventilación adecuada.</p> <p>12.- La Consejería de Educación y Deporte proporciona el material higiénico y de protección necesario (mascarillas higiénicas y gel</p>





			hidroalcohólico).
Aplicación de medidas preventivas e higiénicas en el primer mes de actividad presencial.	ETCP	Mensualmente	1.- Se contempla en las programaciones la posible situación excepcional de docencia telemática. 2.- Una vez incorporado el alumnado al centro, los tutores y tutoras han informado al mismo de las medidas de prevención y seguridad a adoptar. 3.- Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro cumplen las medidas de higiene frecuente de las manos y de higiene respiratoria establecidas. 4.- Se han creado los grupos de convivencia. 5.- Se respetan los flujos de circulación por el centro.
Aplicación de medidas preventivas e higiénicas	Tutores y Familias	Mensualmente	1.- El centro le proporciona al profesorado los materiales higiénicos necesarios. 2.- El alumnado acude al centro con el material higiénico necesario. 3.- En las aulas se encuentra material higiénico para la aplicación de las medidas preventivas. 4.- El alumnado respeta las indicaciones elaboradas en el Protocolo COVID.
Entradas y salidas	Tutores /as Director	Mensualmente	1.- El profesorado cumple con los protocolos de entrada al centro. 2.- El profesorado cumple con los protocolos de salida del centro.
	Familias	Mensualmente	1.- Las familias cumplen con los protocolos de entrada al centro. 2.- Las familias cumplen con los protocolos de salida del centro.
Cumplimiento en espacios e instalaciones	Tutores/as y director	Mensualmente	1.- Las vías de circulación se respetan. 2.- Los espacios de recreo se respetan. 3.- Las zonas de tránsito son respetadas. 4.- Se respeta el uso que se ha dado a cada aula en el protocolo.
Desarrollo de las clases	Tutores/as	Mensualmente	1.- Se cumplen con los protocolos de limpieza y medidas preventivas





			durante el desarrollo de las clases.
Caso confirmado y/o sospechoso	Director	Mensualmente	1.- Se ha actuado conforme dictamina el protocolo
	Familias	Mensualmente	1.- Las familias han sido informadas conforme marca el protocolo.

### LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: [gssld.al.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.al.ced@juntadeandalucia.es)
- Cádiz: [gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es)
- Córdoba: [unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es)
- Granada: [unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es)
- Huelva: [gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es)
- Jaén: [gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es)
- Málaga: [gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es)
- Sevilla: [uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es)

### PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.





- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (Actualización 13/08/2020)
- Instrucciones de 13 de Julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud. Covid-19. Centros y Servicios Educativos docentes (No universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022.
- Medidas de Prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 (Versión 29/06/2021).
- Actualización de los anexos I y II del procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible en relación con la infección de coronavirus SARS-CoV-2 en la administración general, administración educativa y administración de justicia (Versión 02/07/2021).





## ANEXOS

- I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.
- II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19
- III. 1.RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DOCENTE  
2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO
- IV. Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias
- V. DIRECTORIO DEL CENTRO (Grupos de convivencia)
- VI. INFOGRAFÍA
- VII. PUERTAS DE ENTRADA Y SALIDA
- VIII. ZONA DE FORMACIÓN DE FILAS PARA ENTRADAS Y SALIDAS
- IX. ZONAS DE RECREO DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE CONVIVENCIA
- X. COMPROMISO DOCUMENTAL



## ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos

Según la **Instrucción de 13 de Julio de 2021**, en su instrucción décima, entre las medidas organizativas a adoptar por los centros docentes, recogen los grupos de convivencia escolar como una medida clave para la limitación del número de contactos, así como para facilitar información relevante en caso de sospecha o confirmación de un caso positivo.

El documento **“Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19, de la Consejería de Salud y Familias de 29 de junio de 2021”**, en su punto 5, se refiere también a los mismos, con la denominación de Grupos de Convivencia Estable (GCE).

Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estancamiento en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos

Los grupos de convivencia estable reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurarán que se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que interviene en un grupo de convivencia escolar deberá ser el menor posible, atendiendo a las enseñanzas y etapas concretas.

Para ello, se buscarán modelos en los que se tengan en cuenta las distintas atribuciones o habilitaciones del profesorado, para el desarrollo de los distintos ámbitos, áreas, asignaturas, materias o módulos.

- En caso de considerar los grupos de convivencia escolar en relación con niveles, ciclos o etapas determinadas, el profesorado y el personal que atienda a los mismos limitará el número de contactos con el resto del profesorado y el personal del centro.
- Para el curso escolar 2021/2022, en los casos en que los centros escolaricen en un mismo nivel alumnado que pertenece al mismo núcleo familiar (hijos/as nacidos de partos múltiples, familias en



los que los hermanos/as, o aún sin serlo por ser hijos/as de diferentes progenitores, conviven en el mismo domicilio), éstos serán agrupados en el mismo nivel y grupo de convivencia escolar y, en su caso, en la misma aula, de acuerdo con las posibilidades organizativas de los centros.

- El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar, en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa.

Para la efectividad de la medida, el aula/s que utilice el grupo de convivencia, y los espacios de recreo, el uso de los aseos o uso de zonas comunes, deberán estar claramente delimitados

#### En el 2º ciclo de Educación Infantil.

La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa vigente.

A esta edad, la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el Grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

#### En Educación Primaria

De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

De 5º a 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo la distancia de 1,5 m, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 m, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios.

#### GRUPOS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)
<b>EDIFICIO INFANTIL</b>		
Grupo 1, y 2	3 años A y B	Aseos Edificio Infantil 1º planta
Grupo 3	4 años B	Aseos Edificio Infantil Planta Baja
<b>EDIFICIO PRINCIPAL</b>		
Grupo 4	4 años A	Aseos Planta baja
Grupo 5 y 6	5 años A y B	Aseos Planta baja





Grupo 7 y 8	1ºA y 1ºB	Aseos planta baja
Grupo 9 y 10	2ºA y 2ºB	Aseos Planta baja
Grupo 11 y 12	3ºA y 3ºB	Aseos 1ª planta
Grupo 13 y 14	4ºA y 4ºB	Aseos 1ª planta
Grupo 15	5ºA y 5ºB	Aseos 1ª planta
Grupo 16	6ºA y 6ºB	Aseos 1ª planta
Grupo 17	Aula TEA	Aseo específico en planta baja





## ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

### GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN.

#### 2.1. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre o febrícula (37.5 grados, tos o sensación de falta de aire, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Se ha descrito también la presencia de anosmia o ageusia.

#### PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN - ALUMNADO

1. Saldrá del lugar donde se encuentre, con todas sus pertenencias.
2. Se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica,
3. Se pondrá una mascarilla si no la tenía puesta.
4. Será trasladado a la habitación destinada para ello (AULA COVID-19) evitando tocar superficies con las manos (barandillas, pomos...) en la que se aislará hasta su recogida de un familiar o / y traslado al hospital (aviso a familiar). Durante el tiempo que esté en dicha dependencia, estará acompañado/a por el Coordinador COVID, por el tutor/a o algún miembro del equipo directivo, en este orden de preferencia.
5. Se ventilará la sala, evitando corrientes de aire. (Una vez que la sala de aislamiento quede vacía, se avisará al servicio de limpieza para su desinfección.)
6. El Coordinador COVID o persona designada en caso de ausencia, se pondrá en contacto con el referente sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno/a afectado/a (NOMBRE COMPLETO Y FECHA DE NACIMIENTO), así como un TELÉFONO DE CONTACTO de la familia o tutores, al tratarse de un menor de edad.
7. De igual forma, se llamará a la familia para que acuda a recoger al alumno/a y, continúe con lo dictado en el protocolo. Debe quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
8. El referente sanitario articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o pruebas complementarias.
9. En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con el 112/061.

**Las personas trabajadoras** que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

- ✓ Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con COVID-19 como en los casos confirmados, será la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos del Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo.
- ✓ El alumnado o el personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA DE SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores NO serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.



## 2.2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.

### CONCEPTO DE CASO CONFIRMADO

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva
- Persona asintomática con PDIA positiva y con IgC negativa en el momento actual o no realizada.

Caso de infección resuelta:

- Persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada)

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando éstos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública. Se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un **CASO CONFIRMADO** entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con el enfermero de referencia o de guardia, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (en su caso).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos que la autoridad sanitaria identifique como contactos estrechos del positivo, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a dichos alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos que la autoridad sanitaria identifique como contactos estrechos del positivo, para que no acudan al centro docente, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –





caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- En caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

7.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid.19 para su gestión según protocolo correspondiente.

8.- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al Centro educativo, comunicándose al referente sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el caso de que la prueba confirme este caso será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.





### ANEXO III.

#### 1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE





<p><b>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</b></p> <p><b>Uso obligatorio de mascarillas.</b></p>	
<p><b>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</b></p>	
<p><b>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</b></p>	
<p><b>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</b></p> <p>Si no se dispone de pañuelos, <b>emplee la parte interna del codo flexionado</b>, para no contaminar las manos.</p> <p><b>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</b></p>	

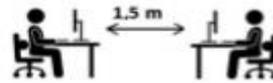




**Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros**, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos)**.

En los **puestos de atención al público emplear barrera física**.

Usar  **mascarillas y lavado frecuente de manos**.



Cada  **persona debe usar su propio material**.

**Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.



**Evite compartir documentos en papel**.

Si no se puede evitarlo, **lávase bien las manos**.

Los  **ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos**.

**Uso de guantes sólo en casos excepcionales** de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección





<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	





Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.

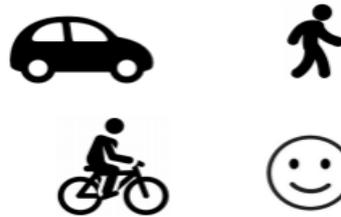


Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.

Extremar medidas de **higiene de manos**, así como de **gestión de residuos y limpieza y desinfección** (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).



Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.



En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), se **abstendrá de acudir al trabajo**, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.





Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones:**

**distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.**

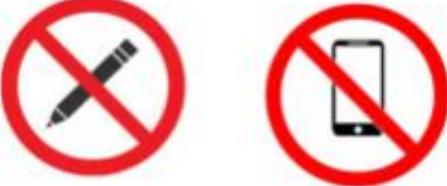
**Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.**





**ANEXO III.**  
**2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO**



<p><b>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</b></p> <p><b>Uso obligatorio de mascarillas.</b></p>	
<p><b>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</b></p>	
<p><b>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</b></p> <p>Si no se dispone de pañuelos, <b>emplee la parte interna del codo flexionado</b>, para no contaminar las manos.</p> <p><b>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</b></p>	
<p><b>Cada alumno/a debe usar su propio material.</b></p> <p><b>Evite compartir material con los compañero/as.</b> Si no es posible, hay que <b>desinfectarlos, tras su uso.</b></p>	





Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.



No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.



Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.



Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



Disposiciones particulares del Centro.

Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.





## ANEXO IV

### **Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:**

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
  - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
  - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.





<b>EQUIPO</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>PANTALLA</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
<b>ÍTEM</b>	<b>TECLADO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
<b>MOBILIARIO</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
<b>ÍTEM</b>	<b>SILLA DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
<b>REPOSAPIÉS</b>			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
<b>ÍTEM</b>	<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>





15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
<b>ÍTEM</b>	<b>ILUMINACIÓN</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



## ANEXO V

### Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	3 años A 3 años B	M <sup>a</sup> Isabel García M <sup>a</sup> del Carmen Moreno
Grupo 2	4 años B	M <sup>a</sup> José Moya
Grupo 3	4 años A	M <sup>a</sup> del Mar León
Grupo 4	5 años A y 5 años B	Catalina Rodríguez Susana Yebra
Grupo 5	1ºA y 1ºB	Lorena Duran Susana Ramírez
Grupo 6	2ºA y 2ºB	M <sup>a</sup> Luisa Cortés M <sup>a</sup> del Mar Montoya
Grupo 7	3ºA y 3ºB	María Ruiz Yolanda García
Grupo 8	4ºA y 4ºB	Encarna López Dolores Galindo
Grupo 9	5ºA y 5ºB	Dolores Campos M <sup>a</sup> Carmen González
Grupo 10	6ºA y 6ºB	Laura Magaña Sonia M <sup>a</sup> Pardo





## ANEXO VI

### DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





**USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.**



**ES OBLIGATORIO  
EL USO DE  
MASCARILLA**



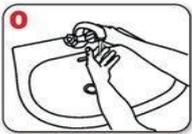
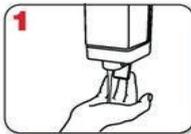
**RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.**

**¿Cómo limpiarse las manos  
CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?**

**¿Cómo lavarse las manos  
CON AGUA Y JABÓN?**

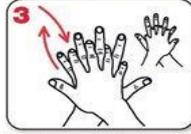
**1a**  **1b** 

Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

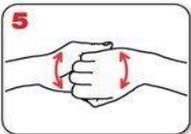
**0**  **1** 

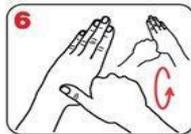
Mójese las manos con agua. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

**2**  Frótese las palmas de las manos entre sí.

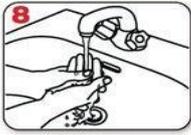
**3**  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos, y viceversa.

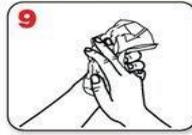
**4**  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

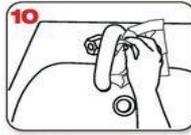
**5**  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

**6**  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

**7**  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

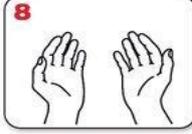
**8**  Enjuáguese las manos con agua.

**9**  Séquelas con una toalla de un solo uso.

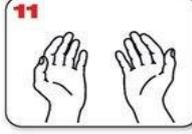
**10**  Utilice la toalla para cerrar el grifo.

 **20-30 segundos**

 **40-60 segundos**

**8** 

Una vez secas, sus manos son seguras

**11** 

Sus manos son seguras.

**WORLD ALLIANCE  
for PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material. Octubre de 2006, versión 1

 **Organización Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.



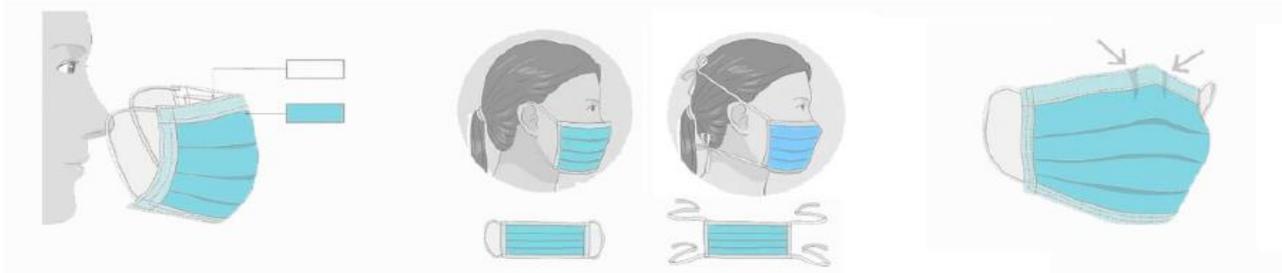


## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



## CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

*Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud*





## RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

### ¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



**NO**, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



**SÍ**, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

**Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.**

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)

@sanidadgob

**#ESTE VIRUS  
LO PARAMOS  
UNIDOS**





### RETIRADA CORRECTA DE GANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado





## ANEXO VII PUERTAS DE ENTRADA Y SALIDA

### EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL



### EDIFICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (EDIFICIO PRINCIPAL)

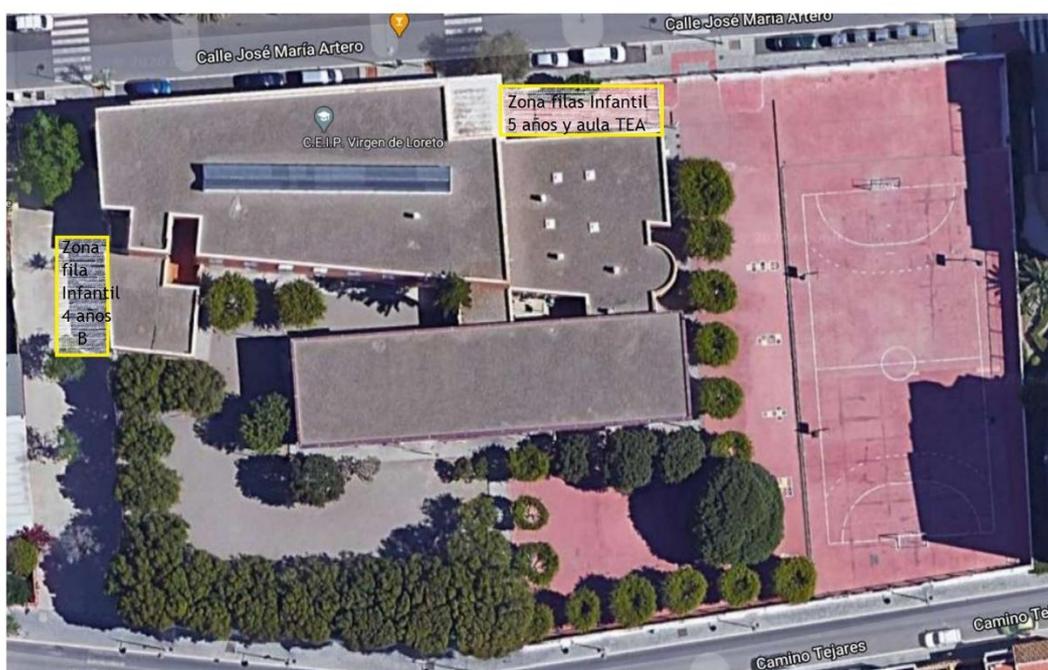


## ANEXO VIII ZONA DE FORMACIÓN DE FILAS PARA ENTRADAS Y SALIDAS

### Edificio de Infantil

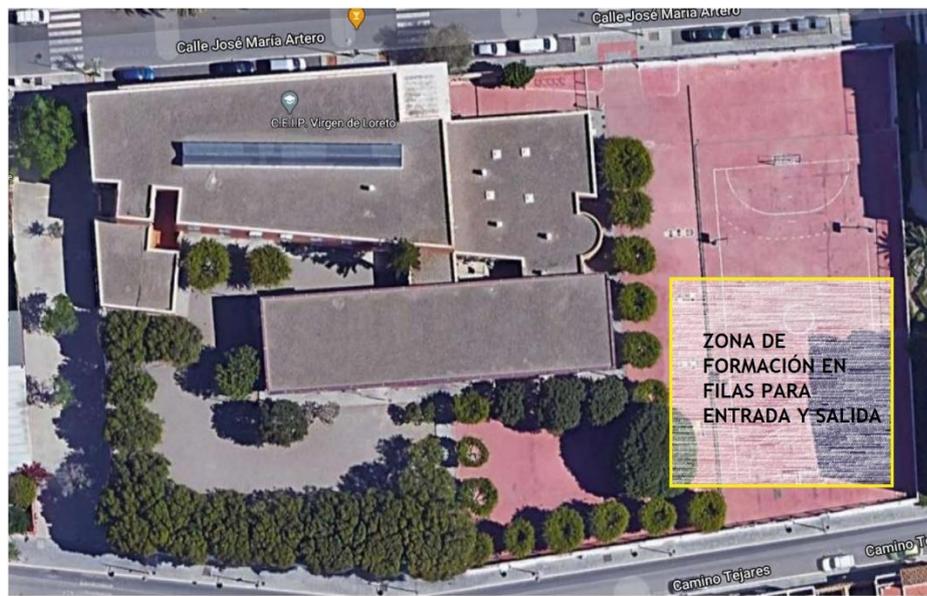


### Alumnado de Infantil en el Edificio de Primaria





## Alumnado de Educación Primaria





## ANEXO IX

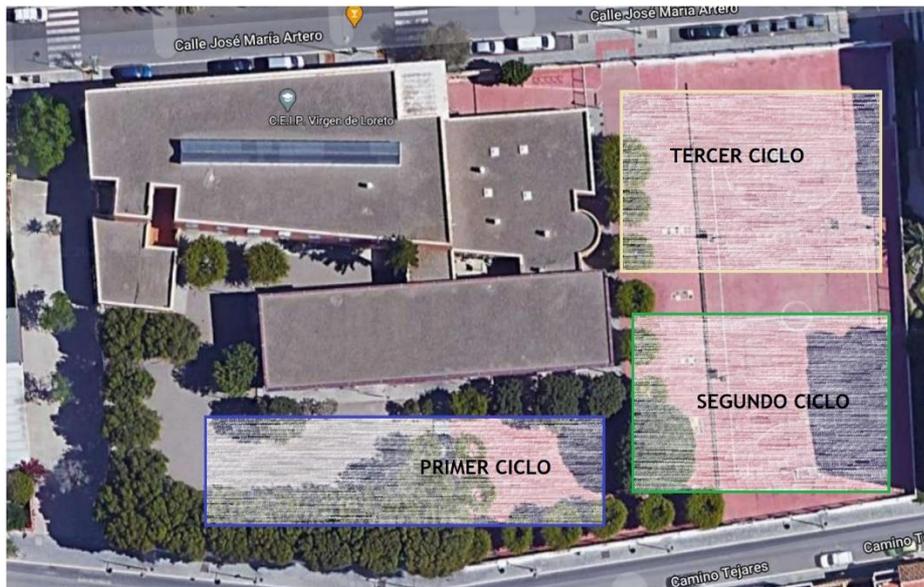
### ZONAS DE RECREO DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE CONVIVENCIA

#### Zona de recreo Edificio Infantil – Grupo de Convivencia 1



#### Zona de recreo Grupo de convivencia 2 en el edificio de Primaria

#### Zonas de recreo Educación Primaria





Este protocolo queda aprobado por la mayoría de los asistentes a la reunión.

Ausencia del representante del Ayuntamiento de Almería y del enlace con el centro de salud.

La representante del sector padres/madres comenta que no puede dar su aprobado ya que la Consejería de Educación y Ayuntamiento de Almería no han puesto los medios suficientes para que se pudiese realizar la atención al alumnado con más seguridad: menos ratio de alumnos, más personal de limpieza en el centro durante más horas, tal y como se recomiendan en los documentos, guías e instrucciones.

En ALMERÍA A \_\_\_\_\_ -

**El presidente de la Comisión /Director**

**Fdo. Diego Plaza de Amo**

